CONTENIDO DEL INFORME

1. **CONDICIONES DEL CONTRATO 1**
2. **OBJETO DEL CONTRATO 1**
3. **ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS 2**
4. **OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 23**
5. **OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 26**
6. **PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 40**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001290 H3 DE 2023
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES. NIT. 901825239-2
Periodo informe:	1 de mayo al de 31 de mayo de 2026
Nombre de Supervisor:	JULIETH ANGÉLICA LEGUIZAMÓN DONOSO
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

2. OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)".

Contrato Interventoría número	23001290 H3 de 2023
Nombre Contratista	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES
Objeto del contrato	"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)".
Área ejecutora	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Supervisor Designado	Julieth Angélica Leguizamón Donoso
Fecha suscripción contrato	8 de mayo de 2024
Fecha de inicio	31 de mayo de 2024
Plazo inicial	Treinta (30) meses

Valor inicial del contrato de interventoría	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.822.657.438) IVA incluido.
Fecha de Terminación actual	31 de julio de 2026

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Dentro del marco de este contrato, el contratista Interventor, **CONSORCIO INSACO INTERVENTORES,** se obliga a realizar la Interventoría integral al contrato de obra No. 23001173 H4 que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)", durante el periodo de este informe la interventoría reporta el desarrollo las actividades que se relacionan a continuación:

- Coordinación de Comités Técnicos de Seguimiento: Programación, convocatoria y desarrollo de los comités técnicos de seguimiento del contrato de obra, garantizando la participación del Contratista y la Supervisión de la Aeronáutica Civil, así como la adecuada alineación de objetivos, trazabilidad de compromisos y resolución oportuna de desviaciones identificadas en los diferentes frentes de trabajo.

- Monitoreo Continuo de la Ejecución de Obra:
  Seguimiento permanente a las actividades diarias en los frentes aprobados, verificando el cumplimiento del cronograma, la disponibilidad de recursos y la eficiencia en la ejecución, con el fin de optimizar el rendimiento y detectar oportunamente desviaciones técnicas o logísticas.

- Implementación del Plan de Calidad:
  Supervisión en la ejecución del Plan de Gestión de Calidad e Inspección del Contrato de Obra, asegurando la aplicación de los estándares técnicos, normativos y contractuales durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- Control Financiero y Presupuestal:
  Revisión y verificación de la ejecución presupuestal del contrato, contrastando los valores facturados frente a los rubros aprobados y detectando desviaciones o inconsistencias que pudieran comprometer la viabilidad financiera del proyecto.

- Gestión de Modificaciones Contractuales:
  Revisión técnica, administrativa y económica de las solicitudes de modificación contractual, se viene analizando la Modificatoria No. 3, buscando garantizar su justificación, pertinencia y trazabilidad dentro del marco del contrato de obra.

- Control y Seguimiento del Cronograma de Obra:

Análisis detallado del avance físico y programático, identificando desviaciones frente a la programación base y proponiendo acciones correctivas o reprogramaciones parciales para mantener la continuidad del proyecto.

- Supervisión en Campo y Recorridos de Obra:
  Programación y ejecución de recorridos conjuntos con la Supervisión y el Contratista, orientados a verificar la calidad, el cumplimiento técnico y el avance real en cada uno de los frentes activos.

- Elaboración y Presentación de Informes Técnicos:
  Elaboración de informes semanales, diarios y mensuales de avance, reflejando el estado actual del proyecto en sus componentes técnicos, financieros y administrativos, y proporcionando insumos verificables para la toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante.

- Reportes Periódicos a la Entidad Contratante:
  Presentación oportuna de informes y comunicaciones oficiales a la Aeronáutica Civil, consolidando información actualizada sobre el progreso del contrato, los riesgos identificados y las recomendaciones de la Interventoría para su mitigación.

- Gestión de Personal:
  Revisión, validación y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto por el Contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, formativos y de experiencia exigidos en el Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

Gestión de Interventoría en Puntos Críticos del Proyecto Gestión de Interventoría – Ejes Críticos de Seguimiento

Durante el período reportado, la Interventoría concentró su gestión en la revisión y seguimiento del modificatorio No 3, el cual fue presentado por la Interventoría a la Entidad, mediante OFICIO INSACO-0630-2026 de mayo 09/2026 con Asunto: Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

La Interventoría remitió a la Entidad los Formatos 69 y 76 correspondientes al trámite de reajuste de precios, solicitando adicionalmente la programación y confirmación de mesas de trabajo para la revisión técnica, contractual y financiera de la documentación presentada. En respuesta, la Supervisión informó que la información fue trasladada a las dependencias competentes de la Entidad para su análisis, incluyendo los aspectos asociados al Modificatorio No. 3 del contrato. Por su parte, el Contratista reportó que el acta respectiva se encuentra elaborada y registrada dentro del Formato 76, e informó que, en conjunto con la Interventoría, se culminó el proceso de conciliación de cantidades de obra, encontrándose pendiente la remisión de las memorias de cálculo y soportes para su revisión, firma y aval. Finalmente, la Interventoría reiteró al Contratista la necesidad de adelantar de manera prioritaria las acciones requeridas para la atención y cierre de los pendientes contractuales, técnicos y administrativos aún existentes, con el fin de mitigar afectaciones sobre la programación y el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

- Oficio INSACO-0625-2026 con respuesta al Respuesta a comunicación – Solicitud presentación formal Modificatorio No. 3.

- Oficio INSACO-0629-2026 "Concepto técnico – Solicitud de Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.".
- Oficio INSACO-0630-2026 Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.
- Oficio INSACO-0639-2026 Respuesta a su radicado No. 2026262000031256 – Respuesta comunicación INSACO-0630-2026 de fecha 09 de mayo de 2026 – “Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023”

5.3.1 Energización y Certificación RETIE

Durante el período reportado, el Contratista informó la culminación de las actividades requeridas por Electro Vichada para la atención de las observaciones formuladas dentro del trámite de energización, obteniendo como resultado la aprobación de carga por parte de dicha entidad, documento cuya radicación ante la Entidad se tiene prevista para la fecha del informe. Asimismo, comunicó que el medidor de energía ya fue adquirido y cuenta con los respectivos certificados de conformidad, encontrándose pendiente la definición de la fecha de inspección y validación por parte del organismo certificador. De manera complementaria, indicó que se encuentran programadas las visitas de los especialistas para la revisión y cierre de las no conformidades identificadas durante el proceso. Finalmente, informó que Electro Vichada concedió una ampliación de cuatro (4) meses para la vigencia del trámite, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 17 de octubre de 2026; sin embargo, precisó que el proceso de certificación RETIE continúa en desarrollo y aún no ha alcanzado su aprobación definitiva.

Para el mes de junio se programó una visita por parte de los especialistas de la interventoria como del contratista con el fin se supervisar el ajuste de las observaciones emitidas por la entidad y evaluar las actividades con el fin de garantizar la aprobación de esta certificación.

5.3.2 Bombas RCI e Hidráulicas, Equipos Aires acondicionados CHILER Y PTAR

El Contratista informa que actualmente se encuentra finalizando la elaboración de los planos correspondientes al sistema RCI, así como la verificación y medición de cantidades de obra, adelantando adicionalmente los ajustes y detalles requeridos para la respectiva entrega.
Para el mes de junio el cuerpo de bomberos informó que realizará un recorrido por la obra con el fin de verificar el estado y cumplimiento normativo de los sistemas de Red Contra Incendio (RCI).

Por lo anterior, la interventoria solicito que durante dicho recorrido esté presente y acompañe el director de Obra, así como el especialista RCI del contratista, teniendo en cuenta la importancia técnica y normativa de esta visita.

Así mismo, es importante recordarle al contratista que la Red Contra Incendio finalmente deberá ser recibida, verificada y autorizada para su operación por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Carreño, conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

La obligación de que los Cuerpos de Bomberos reciban y certifiquen las Redes Contra Incendio en Colombia tiene sustento principalmente en:
* Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos): define a los Cuerpos de Bomberos como autoridad competente y organismo de primera respuesta para la gestión integral del riesgo contra incendio.

* NSR-10 – Título J: establece los requisitos de diseño, instalación y pruebas de los sistemas de protección contra incendio, indicando que para la habitabilidad y entrega de proyectos debe obtenerse el concepto favorable y la aprobación final mediante el Certificado de Seguridad Humana y Protección Contra Incendio expedido por Bomberos.
* Normas NFPA adoptadas por la NSR-10: contemplan las pruebas operativas y de funcionamiento que son verificadas por Bomberos durante el proceso de inspección y recibo de los sistemas.

Por lo anterior, se considera fundamental que el contratista garantice la presencia del personal técnico competente y la disponibilidad de la información, pruebas y soportes requeridos para dicho recorrido.

La Interventoría propone realizar una visita técnica en campo con los especialistas, con el fin de revisar los ajustes presentados y finiquitar la aprobación de los diseños del sistema RCI. Adicionalmente se solicita realizar pruebas de presión, incorporar más personal incluyendo el especialista a cargo para avanzar y así subsanar este tema.

NOTA: Se informa que las observaciones del componente hidráulico fueron analizadas en mesas técnicas entre los especialistas del Contratista y la Interventoría. Por lo anterior, el componente hidráulico de la PTAR permanece pendiente de aprobación, sujeto a los resultados y conclusiones que se adopten en dichas mesas de trabajo.

5.3.3 Diseños Complementarios y Subsanación de Planos

Para este periodo, se implementaron las mesas de trabajo por diciplinas o áreas de trabajo en las cuales salieron varias observaciones, el contratista ha entregado diseños de las diferentes áreas mediante correos electrónico, en los cuales a enviado planos y algunos de los diseños de las diferentes disciplinas.

En el mes de mayo en el marco de la ejecución de la obra cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL AEROPUERTO GERMÁN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)”, el equipo de interventoría desarrolló de manera continua y coordinada las actividades de revisión, control y validación técnica de los entregables presentados por el contratista, con la participación activa de los especialistas en las áreas eléctrica, hidráulica, mecánica y arquitectónica.

Durante este periodo, el especialista eléctrico llevó a cabo la revisión de los diseños y planos actualizados de redes de media y baja tensión, verificando la correcta distribución de cargas, configuración de tableros, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra, así como la consistencia de memorias de cálculo y especificaciones técnicas. De igual manera, se efectuó la revisión de la documentación requerida para el proceso de certificación RETIE, incluyendo la validación de fichas técnicas, cumplimiento normativo y coherencia entre lo proyectado y lo ejecutado. Así mismo, se revisaron y emitieron observaciones a los comunicados y entregables técnicos remitidos por el contratista.

Por su parte, el especialista hidráulico, en el transcurso del mes, realizó la revisión detallada de los diseños y ajustes de las redes de abastecimiento de agua potable, redes sanitarias y sistemas de evacuación de aguas lluvias, verificando pendientes, diámetros, conexiones y capacidad hidráulica de los sistemas. Adicionalmente, evaluó los planos modificados y los documentos técnicos asociados, generando observaciones a los entregables del contratista y validando su conformidad con la normativa vigente.

En cuanto al especialista mecánico, durante el mes de marzo se efectuaron revisiones a los diseños y rediseños de los sistemas de climatización (HVAC), incluyendo la coordinación de ductos de aire acondicionado, ubicación de difusores, rejillas y retornos, así como la integración de equipos tales como Unidades Manejadoras de Aire (UMAs), Fan Coil, Mini Splits, cassettes tipo inverter y sistemas de re-ventilación y extracción de humos. Se verificaron igualmente las condiciones de instalación, rutas de tuberías, soportes y compatibilidad con otras especialidades, generando observaciones técnicas a los entregables y comunicados del contratista.

De igual forma, el especialista arquitectónico, durante este periodo, realizó la revisión de modificaciones y ajustes a los planos arquitectónicos, incluyendo aspectos de urbanismo, implantación, acabados y diseño de cielo-rasos, garantizando la adecuada coordinación con las redes técnicas. Así mismo, evaluó la viabilidad de los cambios propuestos por el contratista, emitiendo observaciones técnicas y revisando los documentos y comunicaciones asociadas.

Como parte integral de estas actividades, durante el mes de mayo se revisaron y atendieron los diferentes comunicados remitidos por el contratista, generando respuestas formales mediante oficios, informes técnicos y correos electrónicos con copia a las entidades correspondientes, asegurando la trazabilidad de la gestión. Paralelamente, se llevaron a cabo mesas de trabajo tanto presenciales como virtuales, así como la participación en comités de obra, en los cuales se analizaron los avances, se discutieron las observaciones y se concertaron soluciones técnicas, dejando registro en actas de reunión y actas de comité.

La documentación derivada de estas actividades se encuentra debidamente relacionada en los anexos de los informes mensuales correspondientes al periodo de abril, como soporte del seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Red Seca – A la fecha se encuentra pendiente la entrega de las observaciones subsanadas, requisito necesario para proceder con la aprobación del diseño de Fase III.
  El contratista se compromete a subsanar estas observaciones emitidas lo antes posible.
  Interventoria genero la creación de una nube en la cual se cargaron los diseños por especialidad donde se revisaron y generaron las observaciones dentro de estos.
  Se establecieron fechas puntuales donde quedaron establecidas las entregas de los diferentes formatos diligenciados para su aprobación.

  Contratista entrego de todos los diseños durante el mes de mayo del 2026 haciendo la salvedad de subir los archivos sin embargó dentro de ese periodo termino de subir los documentos requeridos a la nube. Todo esto bajo el formato 76 en Excel.

- Pozo Eyector (diseño estructural). Se encuentra pendiente por parte del Contratista la entrega del diseño final, planos y proceso constructivo del pozo eyector para su aprobación por parte de la Interventoría.
  El contratista radico los planos definitivos y cantidades y APUs faltantes.

- Bomba Eyectora del Cuarto de Máquinas. Durante la revisión preliminar del APU presentado, la Interventoría evidenció valores elevados frente a condiciones comerciales del mercado, por lo cual se solicitó al Contratista verificar los costos presentados y adelantar cotizaciones con proveedores

alternos, con el fin de validar la viabilidad técnica y económica de la solución propuesta. Se emitieron observaciones mediante oficio INSACO-0568-2026.

La interventoría solicita revisar el estado de los proveedores, rectificando que los valores sean comerciales y acorde a lo actual.

- Ajuste De Los Aspersores En La Terminal (Ajuste De Obra) La Interventoría recomienda realizar una visita técnica en campo con los especialistas, con el fin de revisar integralmente los diseños presentados y dar respuesta a las observaciones técnicas del componente.

  Contratista manifiesta que se está trabajando en el retiro de estos de la mejor manera cumpliendo con la normatividad, se encuentran corrigiendo y dando respuesta a las observaciones generadas en la visita técnica de enero.

  Se establece la visita de entrega de estas actividades para la primera semana del mes de junio del 2026.

- Diseños HVAC Como resultado de la revisión, se encuentran aprobados los diseños y cantidades correspondientes al sistema HVAC de la terminal. No obstante, se encuentra pendiente la revisión y definición del componente correspondiente al área de sanidad, así como la aprobación de los APU asociados al sistema.

- Visita Min Transporte De acuerdo con la visita y las observaciones realizadas por el funcionario de Min-Transporte, la interventoría solicita a la entidad revisar que actividades podrían ser atendidas dentro del alcance del contrato de obra para poder ser enviadas al contratista y sean incluidas en el tema de la adición.

  Para este periodo el contratista en conjunto con la interventoría mediante comunicados oficiales viene generando mesas técnicas, y enviando estos comunicados como entregables a las observaciones emitidas por los especialistas de cada área y de cada entidad, estos comunicados son:

5.4.1. Bandas Transportadoras y Bandas Carrusel

Con respecto a las bandas transportadoras, se requiere realizar la entrega formal de los equipos, coordinando previamente la respectiva visita de verificación con el especialista mecánico de la Interventoría, con el fin de validar que los sistemas se encuentren completamente terminados y en adecuadas condiciones mecánicas, eléctricas, operativas, funcionales y de calidad para su correspondiente recibo.

Lo anterior deberá incluir la subsanación integral de las observaciones emitidas durante los recorridos técnicos realizados en obra, relacionadas con anclajes, ensamblajes, apernados, conexiones eléctricas, montaje de motores, alineación de componentes, así como presencia de ruidos, vibraciones y comportamientos operacionales no conformes evidenciados durante las pruebas de funcionamiento. En consecuencia, el Contratista deberá ejecutar las alineaciones, calibraciones, ajustes, balanceos y

verificaciones necesarias que garanticen la correcta operación, estabilidad, seguridad operativa y funcionamiento continuo del sistema.

Así mismo, deberá hacerse entrega completa de manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, protocolos de prueba, registros de puesta en marcha, documentación de equipos instalados y demás soportes técnicos requeridos para revisión, validación y proceso de recibo por parte de la Interventoría.

En particular, se requiere presentar programación y actividades específicas para los siguientes temas:
Bandas transportadoras: culminación y entrega formal de los equipos, subsanando observaciones relacionadas con anclajes, ensamblajes, apernados, conexiones eléctricas, vibraciones, ruidos y funcionamiento operativo, incluyendo entrega de manuales, protocolos, registros de prueba y documentación técnica correspondiente.

Para el mes de junio se programó la visita del especialista con el fin de hacer entrega de estas en completo funcionamiento.

5.4.2 Ventanería y Puertas

Frente a las puertas y ventanas instaladas en las diferentes áreas del Terminal, durante los recorridos de verificación realizados por la Interventoría se evidenciaron observaciones relacionadas con alineación, nivelación, ajuste de herrajes, funcionamiento de apertura y cierre, remates, sellos, terminaciones y detalles pendientes de corrección en algunos elementos instalados.

En consecuencia, se requiere al Contratista realizar la revisión integral, ajuste y subsanación de la totalidad de las observaciones identificadas, garantizando que todas las puertas y ventanas sean entregadas completamente terminadas, funcionales y en adecuadas condiciones técnicas, operativas, de estanqueidad, estabilidad y calidad para su correspondiente recibo.

Así mismo, deberá remitirse comunicación formal mediante la cual se confirme la atención y cierre integral de las observaciones emitidas, junto con la entrega actualizada de los respectivos planos récord, debidamente coordinados con la arquitectura aprobada, especialidades técnicas y condiciones finales ejecutadas en obra.

La información presentada deberá encontrarse completamente coordinada entre disciplinas, libre de interferencias y corresponder fielmente a las condiciones efectivamente construidas e instaladas en obra, garantizando trazabilidad técnica y consistencia documental para efectos de validación, recibo y cierre contractual.

Adicionalmente, durante los recorridos técnicos efectuados en las diferentes áreas intervenidas del Terminal, se evidencian actividades iniciadas sin culminación definitiva, remates pendientes y elementos ejecutados con observaciones de calidad que afectan las condiciones de terminación, funcionalidad, estabilidad, operación y presentación final requeridas para el recibo de las obras.

En consecuencia, se requiere adelantar de manera inmediata las actividades de adecuación, corrección, ajuste, reparación y culminación necesarias, garantizando que cada frente intervenido sea entregado

completamente terminado, operativo, funcional y conforme a las especificaciones técnicas contractuales, planos aprobados, normativa vigente y condiciones de calidad exigidas para el proyecto.

En particular, se requiere presentar programación y actividades específicas para el siguiente tema Corrección de observaciones relacionadas con instalación, alineación, nivelación, funcionamiento, sellos y terminaciones, así como entrega de planos récord actualizados, coordinados y ajustados a las condiciones finales ejecutadas en obra para efectos de validación y recibo.

5.4.3 Urbanismo:

En el frente de urbanismo correspondiente a las áreas de Aerocarga, acceso principal, salida de pasajeros frente a la Terminal y zona de Sanidad, se evidenciaron observaciones relacionadas con senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, pompeyanos, andenes, rampas, losas y losetas, identificándose fisuras, diferencias de nivel, remates incompletos, desalineaciones, desprendimientos localizados y acabados superficiales no uniformes. Así mismo, se observaron deficiencias en la conformación y terminación superficial de concretos, desgaste prematuro, irregularidades en juntas y variaciones en textura y apariencia que afectan las condiciones de uniformidad, funcionalidad, estabilidad, durabilidad y calidad final requeridas para las áreas intervenidas.

De igual manera, dichas condiciones pueden generar afectaciones operativas y funcionales asociadas a empozamientos, deterioro prematuro de superficies, afectación en el tránsito peatonal y vehicular, pérdida de estabilidad superficial y posibles desprendimientos de elementos, situaciones que deberán ser corregidas previamente al proceso de recibo de las obras.

Por lo anterior, se requiere ejecutar la reparación, ajuste y terminación integral de los elementos observados, garantizando uniformidad en acabados, adecuada conformación de juntas, nivelación, estabilidad y correcta presentación final, evitando soluciones parciales, tratamientos superficiales o reparaciones visibles que afecten la homogeneidad, durabilidad y desempeño funcional de las obras ejecutadas. De igual manera, deberán culminarse las actividades pendientes relacionadas con cunetas, rejillas y conexión del acceso principal con la vía existente Transversal 14, asegurando su correcta integración funcional, hidráulica y operativa dentro del proyecto.

Las reparaciones implementadas deberán garantizar comportamiento monolítico, estabilidad estructural, durabilidad y adecuado desempeño frente a las condiciones operativas y ambientales del proyecto, evitando soluciones temporales o intervenciones que no aseguren la estabilidad y vida útil esperada de los elementos intervenidos.

En particular, se requiere presentar programación y actividades específicas para el siguiente tema Reparación, terminación y entrega de senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, rejillas, pompeyanos y pavimentos en concreto MR, garantizando adecuadas condiciones de nivelación, drenaje, estabilidad superficial, comportamiento estructural, terminación y correcta conexión con la Transversal 14, evitando afectaciones funcionales, deterioros prematuros o soluciones superficiales.

5.4.4 RED CONTRA INCENDIOS RCI

se evidenciaron observaciones relacionadas con ubicación, alineación e instalación de aspersores, soportes y elementos de suspensión, especialmente en las denominadas “velas” de la red, las cuales presentan deficiencias en las condiciones de arriostramiento, rigidizarían y estabilizaciones requeridas conforme a la normatividad técnica aplicable, incluyendo criterios de soporte y estabilidad exigidos para este tipo de sistemas hidráulicos y de protección contra incendio. Igualmente, se identificaron observaciones en anillos inferiores y superiores ubicados en las áreas de Sala de Espera, Check In, Llegadas y Reclamo de Equipajes, requiriéndose ajustes en fijaciones, soportes, nivelación, alineación y terminación de los elementos instalados.

Así mismo, se evidencia que las actividades correspondientes a la RCI en la zona de Sanidad se encuentran pendientes de culminación, razón por la cual se requiere adelantar prioritariamente las actividades de adecuación, reforzamiento, corrección y terminación integral del sistema, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, normativa NFPA aplicable, planos aprobados y condiciones de seguridad requeridas para la infraestructura aeroportuaria.

Previo a cualquier proceso de recibo técnico o administrativo, deberán ejecutarse y presentarse las respectivas pruebas de presión, estanqueidad, funcionamiento, estabilidad y operación integral de la red, junto con sus protocolos, registros, certificados y soportes técnicos correspondientes, debidamente suscritos y avalados por los profesionales responsables. Las actividades que presenten observaciones técnicas, pendientes constructivos o resultados no satisfactorios en pruebas y verificaciones no podrán ser objeto de recibo hasta tanto se evidencie su completa subsanación y validación por parte de la Interventoría.

En particular, se requiere presentar programación y actividades específicas para el siguiente tema

corrección, ajuste y culminación de observaciones relacionadas con aspersores, soportes, velas, anillos y actividades pendientes en zona de Sanidad, incluyendo programación de pruebas de presión, estanqueidad, estabilidad y funcionamiento integral de la red.

5.4.5 Conclusiones Generales

La Interventoría enfatiza la necesidad de cumplir estrictamente con la programación aprobada, garantizando el avance dentro de los tiempos de ejecución y las vigencias contractuales 2024–2026.
Las actividades aquí descritas constituyen los frentes prioritarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos entre contratista, Interventoría y Entidad, resultan fundamentales para alcanzar las metas presupuestales.

De igual manera, se requirió al Contratista realizar una revisión integral de todas las actividades ejecutadas y pendientes de entrega, implementando las acciones correctivas necesarias que permitan garantizar uniformidad, estabilidad, funcionalidad, durabilidad y calidad final de los elementos construidos e instalados.

Todas las actividades deberán entregarse completamente culminadas, limpias, verificadas, operativas y libres de observaciones pendientes relacionadas con acabados, funcionamiento, terminaciones, estabilidad, presentación final o cualquier otra condición que afecte el adecuado desempeño y recibo de las obras ejecutadas.

Así mismo, se requiere la entrega actualizada, completa y debidamente coordinada de los planos récord correspondientes a arquitectura de puertas y ventanas, Red Contra Incendios (RCI), urbanismo con sus respectivos perfiles, redes externas eléctricas, sanitarias e hidráulicas, incorporando la totalidad de las actividades ejecutadas, ajustes implementados y modificaciones realizadas durante la ejecución contractual.

Los planos récord deberán corresponder fielmente a las condiciones efectivamente construidas e instaladas en obra, encontrarse completamente coordinados entre especialidades, libres de interferencias y presentarse debidamente revisados y validados, garantizando la trazabilidad técnica de las intervenciones ejecutadas y permitiendo la verificación integral para efectos de revisión, recibo, cierre y legalización de las actividades contractuales.

Adicionalmente, se requirió la presentación de un plan de trabajo detallado para la atención, corrección, culminación y cierre integral de la totalidad de las observaciones evidenciadas en los diferentes frentes del proyecto, incluyendo actividades de obra civil, urbanismo, acabados, redes técnicas, sistemas electromecánicos y demás pendientes identificados por la Interventoría.

Dicho plan deberá contener como mínimo:

- Programación detallada de actividades.
- Frentes de intervención.
- Recursos asignados.
- Personal responsable.
- Fechas de inicio y terminación.
- Estrategias de control y aseguramiento de calidad.
- Programación de pruebas, verificaciones y actividades de recibo.
- Cronograma de cierre de observaciones y entrega de documentación técnica asociada.
- Identificación de actividades críticas y responsables de seguimiento.

5.4.6 Mesas Técnicas y Reuniones de Coordinación Contractual mes mayo 2026.

Durante el mes reportado, se llevaron a cabo reuniones y mesas técnicas de trabajo entre la Interventoría, el Contratista y la Supervisión de la Aeronáutica Civil, orientadas al seguimiento técnico, contractual y presupuestal del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

Estos espacios permitieron avanzar y finalizar varias de las revisiones de la documentación técnica junto con la evaluación de componentes críticos como los equipos de bombeo, la subestación eléctrica, las bandas transportadoras, terminación de urbanismo, ventanearía y puertas y otros sistemas esenciales para la operación del aeropuerto.

5.4.7 Ejecución física de obras por frentes mayo 2026

Durante el periodo, se ejecutaron actividades constructivas asociadas a los frentes de pozo eyector, PTAR, urbanismo, subestación, RCI y bandas, en los cuales se avanzó con rellenos y compactación de material, remates de muros, pruebas de ensayos, replanteo y ubicación de tubería, reparación de losetas y remodelación de espacios, organización de cableado eléctrico, toma de medidas y levantamientos, y ajustes de accesorios de equipos, respectivamente.

En el desarrollo del presente proyecto de obra civil para la construcción de la Terminal de Transportes, se ha incorporado de manera integral la metodología de Gestión de Proyectos basada en los lineamientos del PMBOK (Project Management Body of Knowledge), garantizando la aplicación sistemática de sus grupos de procesos y áreas de conocimiento. Lo anterior permite ejercer un control estructurado sobre el alcance, cronograma, costos, calidad, riesgos, adquisiciones, comunicaciones y gestión de interesados, asegurando una adecuada planificación, ejecución, monitoreo y cierre del proyecto. Esta gestión contribuye a la toma de decisiones informadas, al seguimiento permanente de indicadores de desempeño y al cumplimiento de los objetivos técnicos, financieros y contractuales establecidos.

5.5 Gestión del programa de Gerencia de proyectos.

Dentro del periodo correspondiente al mes de mayo, se adelantó la revisión, análisis y seguimiento de los estudios y diseños asociados a las redes eléctricas, sistemas de iluminación, HVAC, redes hidrosanitarias, conexión a la PTAR, red contra incendios y obras de urbanismo del proyecto. En este contexto, la interventoría desarrolló la evaluación de los informes de gestión del contratista bajo los lineamientos establecidos en el PMBOK®, verificando la coherencia entre el alcance definido, la programación vigente, la ejecución presupuestal y las especificaciones técnicas aplicables.

En el transcurso del mes, se efectuó el seguimiento a los distintos frentes de obra mediante la realización de comités técnicos, mesas de coordinación interdisciplinarias y visitas de inspección en campo, en los cuales se analizaron los avances físicos y financieros, así como la evolución del cronograma y la gestión de cambios contractuales. Como resultado de estas actividades, se logró mantener la articulación entre los componentes técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, garantizando la trazabilidad de la información y la adecuada toma de decisiones orientadas a la puesta en funcionamiento de la terminal aeroportuaria.

5.5.1 Informe de la Dirección, Gestión y Control del Trabajo del Proyecto

A lo largo del mes de mayo, la interventoría ejerció la dirección, gestión y control del trabajo del proyecto mediante un seguimiento continuo al desarrollo de las actividades contractuales, apoyado en la ejecución de comités semanales de obra, mesas técnicas especializadas y recorridos de verificación en campo. En estos espacios, se validó el comportamiento del avance físico, financiero y del cronograma, contrastando la ejecución real frente a la programación aprobada y el presupuesto contractual.

Durante este periodo, se analizó la interacción técnica entre los diferentes frentes de obra, particularmente en lo relacionado con la instalación de redes eléctricas de media y baja tensión, redes hidrosanitarias, sistemas de drenaje, red contra incendios (RCI) y sistemas HVAC, identificando interferencias constructivas y oportunidades de optimización en la secuencia de actividades. En consecuencia, se

promovieron espacios de coordinación técnica con el contratista, en los cuales se definieron ajustes y soluciones constructivas, incluyendo aspectos asociados al Modificatorio No. 3.

De manera complementaria, se adoptaron medidas de control frente a desviaciones detectadas en rendimientos, cantidades ejecutadas y actividades críticas, efectuando su seguimiento a través de actas de comité, informes técnicos y actualizaciones del cronograma. Con ello, se fortaleció el control integral del proyecto y la adecuada coordinación entre disciplinas.

5.5.2 Informe de gestión del conocimiento del proyecto.

En desarrollo de las actividades del mes, la interventoría consolidó el proceso de gestión del conocimiento del proyecto, mediante la recopilación, organización y actualización de la información técnica y contractual generada durante la ejecución de las obras. En este sentido, se registraron los antecedentes asociados a decisiones adoptadas en comités de obra, mesas técnicas y comunicaciones formales, así como la evolución de los ajustes derivados de los modificatorios contractuales.

Así mismo, se documentó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en las actividades ejecutadas en campo, particularmente en obras de urbanismo, instalación de redes y construcción de estructuras, verificando su correspondencia con los diseños aprobados. De igual forma, se consolidó la información relacionada con rendimientos y productividad de obra, permitiendo comparar los valores reales frente a los programados y generar insumos técnicos para la planificación de actividades pendientes. Este ejercicio permitió asegurar la trazabilidad del conocimiento del proyecto y fortalecer la toma de decisiones.

5.5.3 Informe de gestión del control integrado de cambios.

Durante el periodo evaluado, la interventoría adelantó el seguimiento al proceso de control integrado de cambios, revisando los ajustes técnicos y constructivos generados en el desarrollo de la obra. En este contexto, se analizaron modificaciones en redes eléctricas, hidrosanitarias, sistemas HVAC y RCI, principalmente derivadas de interferencias entre redes, condiciones reales del terreno y requerimientos técnicos propios de la ejecución.

En el marco de mesas técnicas interdisciplinarias, se evaluaron los impactos de estos cambios en el alcance, cronograma y costos del proyecto, definiendo las alternativas más viables desde el punto de vista técnico y contractual. Posteriormente, las decisiones adoptadas fueron formalizadas mediante conceptos técnicos, oficios y registros documentales.

Adicionalmente, se efectuó la verificación en campo de los ajustes implementados, con el fin de asegurar su correcta ejecución y el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo los lineamientos establecidos en RETIE. Este proceso permitió garantizar la coherencia técnica del proyecto y el adecuado control de los cambios.

5.5.4 Informe de validación y control del alcance.

En el transcurso del mes de mayo, la interventoría desarrolló el proceso de validación y control del alcance del proyecto, verificando que las actividades ejecutadas correspondieran a lo establecido en el contrato y sus modificatorios. Para ello, se realizaron revisiones de planos aprobados, inspecciones en campo y

análisis técnico en espacios de coordinación, con el fin de evitar desviaciones o la ejecución de actividades no contempladas.

Particularmente, se constató la correcta ejecución de redes eléctricas, hidrosanitarias, de drenaje, sistemas HVAC y RCI, verificando su cumplimiento frente a especificaciones técnicas y normativa vigente, incluyendo RETIE, RAS y NSR-10. Este control permitió asegurar la correspondencia entre el alcance definido y las actividades ejecutadas, sin afectar el equilibrio contractual del proyecto.

5.5.5 Informe de control del cronograma.

A lo largo del periodo, la interventoría realizó el seguimiento detallado al cronograma del proyecto, comparando el avance programado frente al ejecutado en los diferentes frentes de obra. En este ejercicio, se identificaron posibles desviaciones en actividades críticas relacionadas con la habilitación de sistemas técnicos y áreas operativas de la terminal.

Frente a estas situaciones, se emitieron alertas técnicas y se requirió al contratista la implementación de acciones correctivas, tales como la reprogramación de actividades, optimización de recursos y establecimiento de planes de recuperación. Estas acciones permitieron mitigar riesgos de retraso y mantener la continuidad de la ejecución.

5.5.6 Informe de control de los costos.

Durante el desarrollo del mes, la interventoría efectuó el control del desempeño financiero del contrato, verificando la correspondencia entre el avance físico de las actividades y la ejecución presupuestal. En este proceso, se revisaron las actas de cobro presentadas por el contratista, validando que las cantidades incluidas correspondieran a actividades ejecutadas y verificadas en campo.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a mayores y menores cantidades de obra, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, cuando fue requerido. De igual manera, se verificó la amortización del anticipo y el comportamiento de la ejecución acumulada, considerando las condiciones reales de obra. Este control permitió asegurar la correcta gestión de los recursos del proyecto.

5.5.7 Informe de gestión y control de la calidad.

Durante el mes de mayo de 2026, en el marco de la Gestión del Programa de Gerencia de Proyectos, la interventoría realizó seguimiento a la gestión y control de la calidad del proyecto, verificando que las actividades ejecutadas en la construcción de estructuras de la terminal aeroportuaria cumplan con las especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad establecidos por la entidad contratante.

Durante el periodo se aplicaron los lineamientos definidos en el Plan de Calidad, mediante el cual se controlan los procesos de toma de muestras, ensayos de laboratorio y pruebas en campo requeridas para validar la correcta ejecución de las obras. Dentro de estas actividades se supervisaron ensayos que corresponden a ensayos de resistencia del concreto y pruebas de estanqueidad de estructuras hidráulicas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de la normativa técnica aplicable en redes eléctricas, sanitarias, RCI y equipos, exigiendo la entrega de certificados de fabricación y calidad, protocolos y resultados de ensayo. Este proceso garantizó la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras ejecutadas y equipos instalados.

5.5.8 Informe de gestión y monitoreo de las comunicaciones.

Durante el transcurso del mes de mayo, la interventoría mantuvo el control y seguimiento a las comunicaciones del proyecto, con el propósito de asegurar la adecuada articulación entre las partes interesadas. En este contexto, se gestionó la información generada mediante comités de obra, informes de avance y comunicaciones formales entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante.

De manera complementaria, se llevó el registro y control de solicitudes, observaciones técnicas y requerimientos contractuales, verificando su atención oportuna y dejando la respectiva trazabilidad. Este proceso permitió consolidar el seguimiento técnico, físico y administrativo del proyecto, garantizando el soporte documental de las decisiones adoptadas durante la ejecución.

5.5.9 Informe de la implementación de las respuestas a los riesgos del proyecto.

En el desarrollo del mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento a la implementación de las respuestas definidas para los riesgos del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la gestión de riesgos. En este sentido, se controlaron principalmente riesgos asociados a las actividades de urbanismo exterior, tales como interferencias subterráneas durante excavaciones y condiciones propias del terreno.

Así mismo, se efectuaron verificaciones en campo y revisiones de información técnica, con el fin de ajustar las actividades constructivas a las condiciones reales de ejecución. De igual forma, se dio continuidad al seguimiento de riesgos asociados a las instalaciones internas de la terminal, incluyendo redes eléctricas, hidrosanitarias, sistema de red contra incendios (RCI) y sistemas HVAC, especialmente en lo relacionado con procesos de instalación y pruebas.

Estas acciones permitieron mantener control sobre los riesgos identificados y apoyar la continuidad de las actividades del proyecto, dejando registro mediante informes y actas de seguimiento.

5.5.10 Informe de monitoreo de riesgos.

A lo largo del periodo, la interventoría desarrolló el monitoreo de los riesgos del proyecto mediante comités de obra, visitas técnicas e informes de seguimiento, evaluando la evolución de los riesgos identificados.

En este contexto, se dio especial seguimiento a riesgos asociados a la interacción entre redes técnicas y a condiciones propias de las actividades constructivas, verificando la implementación de medidas de mitigación por parte del contratista. Así mismo, se evaluaron posibles afectaciones al cronograma y a la ejecución de actividades críticas.

Este ejercicio permitió mantener actualizado el control de riesgos y su trazabilidad dentro del proyecto.

5.5.11 Informe de gestión de la participación de los interesados.

Durante el mes de mayo, la interventoría gestionó la participación de los interesados del proyecto, promoviendo la coordinación entre las diferentes entidades y actores involucrados en la ejecución de la terminal aeroportuaria. Entre estos se encuentran la entidad contratante, el contratista, el operador aeroportuario y demás entidades relacionadas.

En este sentido, se desarrollaron espacios de coordinación como comités de obra y mesas técnicas, en los cuales se atendieron observaciones y se revisaron aspectos relacionados con el avance de las obras y la instalación de sistemas técnicos. Así mismo, se dio seguimiento a requerimientos y procesos asociados a la futura puesta en funcionamiento de la infraestructura.

Con estas actividades, se logró mantener la articulación entre los actores del proyecto y la continuidad en la ejecución de las obras, dejando soporte mediante actas y comunicaciones formales.

3.2. ACTIVIDADES VERIFICADAS Y SUPERVISADAS POR LA INTERVENTORIA EN OBRA PARA EL MES DE MAYO:

5.6 Frente Nueva Terminal

5.6.1 Urbanismo

Se ejecutaron reparaciones de las losetas podo táctiles de las rampas frente a la terminal, sanidad y Aero carga, adicionalmente se pulieron las rejillas metálicas del cárcamo frente a la terminal para su nivelación, también se trasladó la herramienta y equipo para la terminal para remodelar y mejorar el almacén de obra.

5.6.2. Frente Pozo Eyector y PTAR

Se ejecuto el relleno y compactación del área externa alrededor de los muros del pozo eyector, se retiró agua y lodo para poder realizar la prueba de estanqueidad, se realizó el retiro de rebosas y remates internos de los muros, se enviaron de muestras de concreto para ensayo. En área de PTAR se realizó el replanteo de la tubería de desagüe de las bombas eyectoras del cuarto de máquinas del tanque, también se realizó el traslado la formaleta que se encontraba en esa zona.

5.6.3 Frente RCI Edificio Sanidad y Nueva Terminal

En estas áreas se hizo el levantamiento y toma de medidas de la red contra incendio existente a la fecha.

5.6.4 Frente Subestación

En la zona donde se encuentra el transformador de 630 Kva se realizó la organización de todo el cableado conectado con el fin de proteger las borneras y dar cumplimiento a uno de los requisitos exigidos para poder obtener la certificación RETIE.

5.6.5 Frente Bandas transportadoras

Se ejecutaron ajustes de tornillería de los accesorios que comprenden las bandas transportadoras.

3.3. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

AEROCIVIL (CLAUSULA 9)	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	X		
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		
4. Dar a conocer a LA ENTIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con LA ENTIDAD	X		
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X		
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X		
9. Informar a LA ENTIDAD cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	X		
10. Comunicarle a LA ENTIDAD circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	X		
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X		
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de	X		

pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	**X**		
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	**X**		
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	**X**		
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	**X**		
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	**X**		
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	**X**		
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	**X**		

20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**X**		
21. Incorporar como mínimo noventa por ciento (90%), (sin perjuicio de incluir uno superior) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	**X**		

3.4. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe semanal No. 100	1	04/05/2026	X	
Informe semanal No. 101	1	11/05/2026	X	
Informe semanal No. 102	1	19/05/2026	X	
Informe semanal No. 103	1	25/05/2026	X	
Informe semanal No. 104	1	01/06/2026	X	
Informe mensual No 21 (mayo. 2026)	1	16/06/2026	X	

3.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR PARTE DEL SUPERVISOR

No. Radicado AEROCIVIL	Destinatario	Fecha	Asunto
2026362000017597	SSA/DIAA	04/05/2026	Reiteración de solicitud – Comunicación con radicado No. 2026362020012956
2026262000028321	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	04/05/2026	Solicitud de información frente al historial personal vinculado en el desarrollo del contrato de interventoría No. 23001290 H3 de 2023 Y solicitud de soportes de aprobación por parte de la Entidad
2026362000017988	SSA/DIAA	05/05/2026	Remisión y puesta en conocimiento de la comunicación con radicado No. 2026190010052949 Id. 2530056 (INSACO-0597-2025) Asunto: Traslado para aprobación – oficio No. 759-AEROSAFKA-CARREÑO-2026-APU CERTIFICACIÓN RETIEY RETILAP
2026362000018374	DIAA	05/05/2026	Solicitud de cambio de apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N. 23001290 H3 de 2023
2026262000030012	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	08/05/2026	Remisión recomendaciones frente a tramites de actualización de precios
2026262000030051	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	08/05/2026	Observaciones a las actas de comité de seguimiento del contrato de obra No. 23001173 H4 de 2023 y contrato de interventoría No.23001309 H3

2026262000030250	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	08/05/2026	Solicitud respuesta a la comunicación No. 2026EE0092079 – Solicitud de información II, Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111-D, radicado 2025ER0243460
Correo electrónico	DIAA	10/05/2026	Solicitud apoyos a la supervisión urgentes
Correo electrónico	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	11/05/2026	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO. 19. V2
Correo electrónico	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	11/05/2026	Observaciones informe 20
2026262000030618	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	11/05/2026	Respuesta comunicación con radicado No. 2026190010044432 - INSACO-CE-0587-2026. ENVÍO INFORME MENSUAL 21 - CORTE 28 DE FEBRERO DE 2026
2026262000030744	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	11/05/2026	Respuesta comunicación con radicado No. 2026190010055782 - INSACO-CE-0611-2026. ENVÍO INFORME MENSUAL 22 - CORTE 31 DE MARZO DE 2026
Correo electrónico	SSA/DIAA	11/05/2026	RV. 2026EE0077551 CGR Invitación IX Dialogo PCR 13052026
2026262000030768	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	12/05/2026	Respuesta a radicado 2026190010069337, INSACO-0628-2026
2026262000031246	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	13/05/2026	Requerimiento de justificación y plan de acción – Presunto incumplimiento por no disponibilidad del personal de interventoría al 100% (Visita 12052026) con Contraloría y Veeduría.
2026262000031256	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	13/05/2026	Respuesta comunicación INSACO-0630-2026 de fecha 09 de mayo de 2026 – "Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023"
2026262000031264	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	13/05/2026	Requerimiento de presentación del Informe Mensual de Interventoría – Abril 2026 (no radicado a la fecha).
Correo electrónico	DIAA/CONTROL INTERNO	13/05/2026	Reiteración respuesta a Solicitud CGR 2026EE0092079 Puerto Carreño
Correo electrónico	CGR	13/05/2026	Remisiones matrices de riesgo contrato de obra No. 23001173 y contrato de interventoría No. 23001290
2026392030021733	SSA	22/05/2026	Remisión solicitud de aprobación del Modificatorio de Obra No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 de 2023
2026262000033687	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	22/05/2026	Solicitud ajuste de indicadores de avance (programado, físico y financiero) en respuesta a comunicado con No. INSACO-0627-2026.
Correo electrónico	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	22/05/2026	Solicitud soportes documentales reajustes cto 23001173 H4

Correo electrónico	CONSORCIO INSACO INERVENTORES	22/05/2026	Solicitud soportes documentales reajustes cto 23001290 H3
Correo electrónico	DIAA	22/05/2026	RE: Solicitud de pasivo exigible de vigencia expirada - Contrato No. 23001290
Correo electrónico	PROCESOS CONTRACTUALES	26/05/2026	Solicitud RPs contrato de interventoría No. 23001290 H3
Correo electrónico	DIAA	26/05/2026	RV: INSACO-637-2026 RESPUESTA RADICADO 20262620000300 – REMISIÓN RECOMENDACIONES FRENTE A TRÁMITES DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE OBRA NO. 23001173 DE 2023
2026362000022391	GRUPO PRESUPUESTO	27/05/2026	Solicitud formal de entrega de Registros Presupuestales (RP) firmados – Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 (ajuste de vigencias por Aclaratorio 01)
2026362000022642	SSA/DIAA	28/05/2026	Traslado de información remitida por la Interventoría – Falla técnica en revestimiento cerámico y solicitud de disposiciones para el seguimiento postcontractual del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018.
Correo electrónico	PROCESOS CONTRACTUALES	29/05/2026	Solicitud RPs vigencias 2024, 2025 y 2026 del contrato de obra 23001173 H4 de 2023
2026362000022941	DIAA	31/05/2026	M Solciitud reit. cambio de apoyo
2026362000022942	SSA	31/05/2026	Falta de pronunciamiento frente al memorando radicado No. 2026392030015268 del 16 de abril de 2026, relacionado con el informe de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023

3.6. CORRESPONDENCIA REMITIDA POR INTERVENTORÍA

No. Radicado AEROCIVIL	No. Radicada interventoría	Fecha	Asunto
Correo electrónico	N/A	1/05/2026	INFORME SEMANAL No 83
2026190010065925	INSACO-0624-2026	4/05/2026	informe sobre la comisión desarrollada los días 20 y 21 de abril de 2026 en el Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño
Correo electrónico	N/A	4/05/2026	INFORME SEMANAL No 100
2026190010068667	INSACO-0625-2026	5/05/2026	Respuesta a comunicación – Solicitud presentación formal Modificatorio No. 3
Correo electrónico	INSACO-0626-2026	7/05/2026	RESPUESTA A OFICIO NO. 794-AEREOSAFKA-CARREÑO-2026 – Estado actual programación contractual Modificatorio No. 2 y análisis de atrasos.
2026190010068684	NSACO-0627-2026	7/05/2026	Traslado oficio No. 794-AEREOSAFKA-CARREÑO-2026 y precisiones técnicas sobre

			indicadores de avance del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.
2026190010069337	INSACO-0628-2026	8/05/2026	Respuesta a su radicado No. 2026262000028321, Solicitud de información frente al historial personal vinculado en el desarrollo del contrato de interventoría No. 23001290 H3 de 2023 Y solicitud de soportes de aprobación por parte de la Ent
Correo electrónico	INSACO-0630-2026	8/05/2026	Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.
Correo electrónico	INSACO-0631-2026	11/05/2026	Aclaración observaciones acta No. 20 y forma de Pago de la interventoría
2026190010070459	INSACO-0632-2026	11/05/2026	Respuesta comunicado No. 2026262000030250 solicitud de apoyo técnico para atención de requerimiento de la Contraloría General de la República – Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111-D.
Correo electrónico	N/A	11/05/2026	INFORME SEMANAL No 101
2026190010071110	INSACO-0633-2026	12/05/2026	Traslado de OFICIO No. 803 -AEREOSAFKA-CARREÑO-2026 - RESPUESTA CORREO 24 DE MARZO DEL 2026 ACLARACIÓN DE DISEÑOS SEÑALÉTICA Y SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO.
Correo electrónico	INSACO-0636-2026	12/05/2026	Respuesta a radicados 2026262000030618 y radicado 2026262000030744 – observaciones a informes mensuales de febrero y marzo
Correo electrónico	N/A	13/05/2026	Presentación XIX diálogo
2026190010071886	INSACO-0634-2026	13/05/2026	Respuesta a su radicado No 2026262000030768
Correo electrónico	INSACO-0640-202	15/05/2026	Respuesta a su radicado No 2026262000031264 - Requerimiento de presentación del Informe Mensual de Interventoría – Abril 2026
Correo electrónico	N/A	19/05/2026	INFORME SEMANAL No 102
Correo electrónico	INSACO-0639-202	20/05/2026	Respuesta a su radicado No. 2026262000031246 - Requerimiento de justificación y plan de acción – Presunto incumplimiento por no disponibilidad del personal de interventoría al 100% (Visita 12/05/2026) con Contraloría y Veeduría.
Correo electrónico	INSACO-0641-2026	20/05/2026	Respuesta Radicado 2026262000031264 Id: 2567945 Requerimiento de presentación del Informe Mensual de Interventoría – Abril 2026 (no radicado a la fecha).
Correo electrónico	INSACO-0637-2026	25/05/2026	RESPUESTA RADICADO 20262620000300 - REMISIÓN RECOMENDACIONES FRENTE A TRAMITES DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE OBRA NO. 23001173 DE 2023.

Correo electrónico	N/A	25/05/2026	INFORME SEMANAL No 103
Correo electrónico	INSACO-0642-2026	26/05/2026	Respuesta Radicado No. 2026262000031246 – Requerimiento de justificación y plan de acción por disponibilidad de personal de interventoría.
2026190010078680	INSACO-CE-0645-2026	26/05/2026	Respuesta al Radicado No. 2026262000030744 – Observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 22 – Corte 31 de marzo de 2026.
2026190010078681	INSACO-CE-0645-2026	26/05/2026	Respuesta al Radicado No. 2026262000030618 – Observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 21 – Corte 28 de febrero de 2026.
2026190010078688	INSACO-CE-0647-2026	26/05/2026	Traslado de información relacionada con falla técnica evidenciada en revestimiento cerámico – posible evaluación de estabilidad y garantía de obra ejecutada en contrato anterior.
2026190010079541	INSACO-CE-0648-2026	27/05/2026	CAMBIO DE CADENERO E INSPECTOR DE LA INTERVENTORÍA
2026190010079569	INSACO-CE-0649-2026	27/05/2026	COMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA
Correo electrónico	INSACO-0650-2026	28/05/2026	Solicitud de acompañamiento técnico – Recorrido de verificación sistemas Red Contra Incendio (RCI.
2026190010081020	INSACO-CE-0653-2026	29/05/2026	SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 EN VALOR DE $1.484’282.290, PRÓRROGA No. 1 EN PLAZO (10) MESES, REAJUSTE DE PRECIOS Y MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001290 H3 DE 2023.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Solicitudes a la interventoría

Durante el mes de mayo de 2026, la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 remitió diversas comunicaciones al Consorcio INSACO Interventores orientadas al fortalecimiento del control, seguimiento y vigilancia contractual, así como a la mejora de la calidad y consistencia de la información técnica, administrativa y contractual presentada en desarrollo de sus obligaciones. Las actuaciones adelantadas se enfocaron en la verificación de los informes mensuales de interventoría, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la disponibilidad del personal, la consistencia de los reportes de avance y el adecuado ejercicio de las funciones de control sobre el contrato de obra.

Mediante radicado No. 2026262000030051 del 8 de mayo de 2026, se formularon observaciones a las actas de comité de seguimiento, solicitando la entrega de las grabaciones de las reuniones, la utilización de los formatos institucionales vigentes, la corrección de contenidos que no correspondían a los temas

efectivamente tratados durante las sesiones y el ajuste de los informes mensuales. Adicionalmente, se reiteró que las instrucciones impartidas por la supervisión y la interventoría deben realizarse exclusivamente por escrito, de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual de Contratación de la Entidad.

De igual manera, mediante los radicados Nos. 2026262000030618 del 11 de mayo de 2026 y 2026262000030744 del 11 de mayo de 2026, esta supervisión efectuó la revisión integral de los Informes Mensuales de Interventoría Nos. 21 y 22, correspondientes a los cortes de febrero y marzo de 2026, respectivamente. Como resultado de dicho análisis, se formularon múltiples observaciones relacionadas con la estructura, contenido y soportes documentales de los informes presentados, evidenciándose inconsistencias recurrentes que ya habían sido objeto de observación en períodos anteriores. Entre otros aspectos, se requirió la actualización de la relación completa del personal vinculado a la interventoría, la incorporación de modificaciones contractuales y aclaratorios suscritos durante la ejecución contractual, la corrección de información financiera y presupuestal, el ajuste de tablas e indicadores de seguimiento, la complementación de los análisis técnicos asociados a laboratorios, control de calidad y programación de actividades, así como la presentación de la totalidad de los anexos exigidos en los documentos contractuales.

Asimismo, se solicitaron ajustes relacionados con la inclusión de soportes faltantes, la actualización de fechas de emisión de documentos, la corrección de inconsistencias identificadas en los reportes de avance, la presentación de planes de recuperación frente a retrasos evidenciados, el suministro del plan de cargas ejecutado y proyectado, y la remisión de los soportes documentales asociados al seguimiento de laboratorios, actividades de calidad y control técnico de las obras. Igualmente, se requirió retirar de los informes apartes correspondientes a actas de comité o compromiso que aún se encontraban en revisión por parte de la supervisión y que no contaban con aprobación o suscripción definitiva, evitando incorporar como información oficial contenidos no validados institucionalmente.

Adicionalmente, mediante radicado No. 2026262000031264 del 13 de mayo de 2026, esta supervisión requirió formalmente a la interventoría la presentación y radicación del Informe Mensual correspondiente al mes de abril de 2026, al evidenciarse que, pese al vencimiento del plazo previsto contractualmente, dicho documento no había sido radicado ante la Entidad. En la comunicación se recordó la obligación contractual de presentar los informes mensuales dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido, así como la incidencia que estos documentos tienen sobre las labores de seguimiento contractual y la validación de los requisitos para el trámite de pagos, requiriendo su entrega inmediata junto con los formatos editables y demás soportes exigidos. Asimismo, se advirtió que la persistencia de esta situación podría dar lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales.

Posteriormente, mediante radicado No. 2026262000031246 del 13 de mayo de 2026, se efectuó un requerimiento formal por un presunto incumplimiento relacionado con la no disponibilidad del personal de interventoría con dedicación del 100 % durante una visita realizada el 12 de mayo de 2026 en compañía de la Contraloría General de la República y la Veeduría Ciudadana de Puerto Carreño. En dicha comunicación se solicitó la justificación de las ausencias evidenciadas, la remisión de los soportes correspondientes y la adopción de medidas correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la permanencia y disponibilidad del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, mediante radicado No. 2026262000033687 del 22 de mayo de 2026, se solicitó a la interventoría aclarar y ajustar los indicadores de avance programado, físico y financiero del proyecto, debido a inconsistencias identificadas entre la información reportada por el contratista de obra y la presentada por la interventoría. Asimismo, se requirió precisar el alcance contractual vigente, sustentar técnicamente las actividades consideradas no ejecutables, justificar las variaciones identificadas en las curvas de avance y ajustar la metodología utilizada para el reporte de indicadores, de manera que estos reflejaran el alcance contractual efectivamente aprobado y no escenarios hipotéticos o metas físicas diferentes a las previstas en los documentos contractuales.

Finalmente, mediante radicado No. 2026262000033687 del 22 de mayo de 2026, esta supervisión solicitó a la interventoría aclarar y ajustar los indicadores de avance programado, físico y financiero del proyecto, debido a inconsistencias identificadas entre la información reportada por el contratista de obra y la presentada por la propia interventoría. En particular, se requirió justificar las diferencias existentes entre los porcentajes de ejecución financiera, física y programada informados por ambas partes, así como explicar la divergencia entre las actividades reportadas por el contratista como menores cantidades de obra no ejecutables dentro del Modificatorio No. 2 y aquellas que la interventoría señaló como actividades que carecían de las condiciones técnicas integrales para su ejecución dentro del alcance vigente del contrato.

Adicionalmente, esta supervisión reiteró que el único alcance contractual formalmente vigente corresponde al definido en el Modificatorio No. 2, razón por la cual cualquier interpretación relacionada con actividades ejecutables, pendientes o sujetas a futuras modificaciones debía encontrarse debidamente soportada en los documentos contractuales vigentes y no podía constituir una modificación de facto del alcance contratado. En consecuencia, se solicitó a la interventoría informar de manera detallada el alcance real vigente del proyecto, identificando las actividades efectivamente incluidas en el contrato, las actividades pendientes de ejecución junto con sus respectivas predecesoras y las limitaciones técnicas que eventualmente estuvieran afectando su desarrollo. Igualmente, se requirió ajustar la metodología utilizada para el reporte de indicadores de avance, de manera que el seguimiento se efectuara sobre el alcance contractual aprobado y vigente, evitando referencias a conceptos de “meta física ejecutable” que pudieran generar interpretaciones erróneas sobre una eventual exclusión, redefinición o modificación de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra.

Lo anterior con el propósito de garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento contractual, así como asegurar que los reportes de avance reflejaran con precisión el estado real de ejecución del proyecto y permitieran a la Entidad contar con elementos objetivos para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución contractual, el análisis del Modificatorio No. 3 y la definición de las actuaciones administrativas correspondientes.

Las anteriores actuaciones evidencian la necesidad de un seguimiento permanente sobre la calidad, consistencia y suficiencia de la información presentada por la interventoría, así como la importancia de fortalecer los mecanismos de control y validación documental para garantizar que las decisiones contractuales se adopten con base en información técnica confiable, verificable y debidamente soportada. De igual manera, ponen de manifiesto la reiteración de observaciones de forma y fondo realizadas por la supervisión en informes y comunicaciones anteriores, situación que ha generado reprocesos en las actividades de revisión y ha demandado un mayor esfuerzo de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Presunto incumplimiento contrato de obra No. 23001173 H3 de 2023

A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencia respuesta por parte de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios frente a la solicitud de posible incumplimiento del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, correspondiente al proyecto Puerto Carreño Terminal, presentada y posteriormente reiterada mediante los radicados Nos. 2025392030050556 (ID 2415325) y 2026392030000136 (ID 2442075), así como a través de los comunicados 2026362000014096 y 2026392030015268.

En consecuencia, y ante la ausencia de pronunciamiento por parte de la dependencia competente, esta supervisión reiteró nuevamente la solicitud de inicio del procedimiento correspondiente por presunto incumplimiento contractual mediante el comunicado No. 2026362000022942 (ID 2586574) del 31 de mayo de 2026, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Reapropiación recursos de reservas expiradas

Con relación a la reserva presupuestal fenecida por valor de $94.088.582,00, se precisa que esta situación se originó debido a que, durante el proceso de seguimiento contractual, no fue considerado el Aclaratorio No. 1 al Documento Complementario del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023. Lo anterior como consecuencia de la ausencia de un proceso formal de empalme por parte de la supervisión anterior, así como a la falta de comunicación de dicha situación por parte del apoyo a la supervisión designado para el contrato.

Posteriormente, en el mes de mayo de 2026, la contratista Marianella Fuentes fue designada por la Dirección de Infraestructura y Asuntos Aeroportuarios (DIAA) para efectuar el seguimiento respectivo. En este marco, se llevaron a cabo mesas de trabajo orientadas a realizar una revisión preliminar de la situación identificada, así como del valor involucrado y de las posibles alternativas para su vinculación y gestión dentro de los contratos correspondientes.

No obstante, es importante señalar que esta supervisión ha solicitado, desde el mes de febrero de 2026, orientación y definición por parte de la DIAA y de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (SSA) respecto del procedimiento institucional aplicable para gestionar la recuperación y reincorporación de dichos recursos al Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023. En particular, mediante radicado No. 2026362020012946 se elevó formalmente la solicitud correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta oficial que permita determinar el trámite a seguir al interior de la Entidad.

En atención a lo anterior, y con el propósito de impulsar la gestión del asunto, el 22 de mayo de 2026 se remitió el correo electrónico con asunto “RE: Solicitud de pasivo exigible de vigencia expirada - Contrato No. 23001290”, mediante el cual se pusieron a consideración de los delegados de la DIAA los borradores de la solicitud correspondiente para su revisión, observaciones y definición de las actuaciones procedentes.

Solicitudes de autorización para intervención de equipos en garantía

En atención a las solicitudes de autorización presentadas por la interventoría y el contratista de obra para la intervención de equipos que actualmente se encuentran amparados por garantías, entre ellos el tanque de almacenamiento, la documentación RETIE y demás sistemas y equipos cubiertos por dicha condición, se pone de presente que tales requerimientos obedecen al desconocimiento de las gestiones previamente adelantadas por esta supervisión ante el contratista del Contrato de Obra No. 18001550 y/o las compañías aseguradoras correspondientes, con el propósito de obtener la atención de las situaciones reportadas dentro del marco de las garantías vigentes.

Sobre el particular, mediante los radicados No. 2026362020003847 y 2026362020003880, ambos del 09 de febrero de 2026, se solicitó a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (SSA) y a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA) orientación respecto de las actuaciones procedentes. Posteriormente, se reiteró dicha solicitud y se dio traslado de la respuesta emitida por la interventoría mediante comunicación No. 2026190010046365, en la cual se presentan precisiones sobre los equipos instalados, las gestiones efectuadas y aquellos elementos que permanecen pendientes de intervención.

Las anteriores actuaciones fueron puestas en conocimiento de la SSA y la DIAA a través de las comunicaciones No. 2026362000013793 del 09 de abril de 2026, y No. 2026362000014314 y 2026362000014319, ambas del 13 de abril de 2026, con el fin de obtener lineamientos y directrices institucionales claras frente a las acciones que corresponde adelantar.

Lo anterior, en atención a que dichas gestiones corresponden al seguimiento poscontractual del Contrato de Obra No. 18001550 el cual no se encuentra a cargo de la presente supervisión.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la solicitud formulada involucra aspectos de naturaleza contractual, legal y de aplicación de garantías, se considera indispensable contar con el acompañamiento y concepto de las dependencias competentes en materia jurídica, con el fin de emitir una respuesta institucional debidamente sustentada y adoptar las actuaciones que en derecho correspondan.

Lo anterior resulta particularmente necesario si se considera que las funciones asignadas a la supervisión son de carácter eminentemente técnico y que, pese a las reiteradas solicitudes elevadas a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (SSA) y a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA), no se ha materializado la asignación o articulación del apoyo jurídico, financiero y de las demás disciplinas requeridas para el análisis integral de este tipo de situaciones. En consecuencia, la supervisión carece de competencia para pronunciarse de manera definitiva sobre asuntos que exceden el ámbito técnico de sus funciones, especialmente aquellos relacionados con la definición de responsabilidades contractuales, la interpretación del alcance de las garantías vigentes, la procedencia de intervenciones por terceros o la eventual adopción de medidas que puedan generar implicaciones administrativas, contractuales, disciplinarias, fiscales o patrimoniales para la Entidad.

Por tal motivo, se reitera la necesidad de contar con lineamientos y directrices institucionales claras por parte de las áreas competentes, con el fin de garantizar que cualquier actuación que se adelante respecto de los equipos amparados por garantía se realice con observancia de los principios de legalidad,

coordinación, responsabilidad y adecuada gestión del riesgo, salvaguardando los intereses de la Entidad y evitando decisiones que excedan las atribuciones propias de la supervisión técnica.

Delimitación y lineamientos del alcance del contrato de obra No. 23001173 H3 de 2023

Frente a lo manifestado por la Dirección General y los ordenadores del gasto respecto de la necesidad de priorizar determinadas actividades de infraestructura, y en relación con las solicitudes elevadas a la interventoría y al contratista de obra en tal sentido, se informa que, de manera interna, se impartieron orientaciones encaminadas a que algunas actividades complementarias, tales como el suministro e instalación de mobiliario, señalética y otros componentes asociados al urbanismo y dotación, fueran asumidas por otras dependencias de la Entidad.

En virtud de lo anterior, esta supervisión solicitó tanto al apoyo a la supervisión como a la interventoría informar y remitir los actos administrativos, decisiones institucionales o documentos formales que sustentaran dichas instrucciones, así como los instrumentos mediante los cuales se hubiese dispuesto la asignación o delegación de actividades contractuales a dependencias diferentes de aquellas originalmente vinculadas a la ejecución del contrato.

No obstante, a la fecha no se ha recibido soporte documental que permita evidenciar la existencia de actuaciones administrativas que modifiquen, limiten o redistribuyan las obligaciones inicialmente pactadas. En consecuencia, esta supervisión considera pertinente precisar que cualquier variación del alcance contractual, exclusión de actividades o reasignación de obligaciones debe materializarse mediante los mecanismos legalmente previstos para tal fin, esto es, a través de la correspondiente modificación contractual debidamente tramitada y perfeccionada conforme al marco normativo y contractual aplicable.

Por lo tanto, mientras no exista un instrumento contractual o acto administrativo que disponga expresamente una modificación al alcance inicialmente contratado, se entiende que la totalidad de las actividades, obras, suministros y obligaciones contempladas en los documentos contractuales continúan vigentes y a cargo del Contratista de Obra No. 23001173 H3 de 2023, siendo exigible su cumplimiento en los términos originalmente pactados.

Ahora bien, considerando las implicaciones que esta situación podría tener sobre la programación, ejecución y avance físico del proyecto, esta supervisión requirió a la interventoría presentar una justificación técnica, administrativa y contractual que explicara el estado de avance de las actividades objeto del contrato y las razones que sustentaban la eventual exclusión o priorización de determinados componentes de obra. En respuesta a dicha solicitud, la interventoría remitió un pronunciamiento que fue objeto de observaciones por parte de esta supervisión, al evidenciarse que no abordaba de manera integral los aspectos planteados ni daba respuesta de fondo a los requerimientos formulados.

En consecuencia, mediante comunicación con radicado No. 2026262000033687, Id. 2577975, del 22 de mayo de 2026, se solicitó una nueva aclaración y complementación de la información remitida, requiriendo a la interventoría exponer de manera precisa los fundamentos técnicos, contractuales y documentales que respaldan su posición, así como informar las actuaciones adelantadas para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la ejecución efectiva del alcance contratado. Lo anterior, con el propósito de contar con los elementos de juicio necesarios para determinar las acciones administrativas y

contractuales que correspondan y asegurar la observancia de los principios de planeación, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

Presentación del modificatorio No. 3 del contrato de obra No. 23001173 H4 y consecuente modificatorio del contrato de interventoría 23001290 H3

Al respecto, se informa que mediante comunicación No. INSACO-0630-2026 del 09 de mayo de 2026, la interventoría presentó solicitud de modificación al Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023. No obstante, una vez revisada la documentación allegada, esta supervisión evidenció que varios de los soportes requeridos no se encontraban debidamente suscritos por el representante legal de la interventoría y que algunos de los formatos exigidos para el trámite carecían de información completa, situación que impedía su presentación formal ante la instancia competente para su análisis y eventual aprobación.

En consecuencia, mediante comunicación con radicado No. 2026262000031256, Id. 2567912, esta supervisión solicitó a la interventoría efectuar los ajustes, correcciones y subsanaciones correspondientes, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y suficiencia de los documentos que soportaban la solicitud de modificación contractual, de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad y los requisitos aplicables para este tipo de trámites.
Posteriormente, la interventoría informó, mediante correo electrónico, la subsanación de las observaciones formuladas y remitió la documentación ajustada para una nueva verificación por parte de la supervisión. Una vez efectuado el análisis respectivo y constatado el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos exigibles para continuar con el trámite, esta supervisión procedió a dar traslado de la solicitud a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (SSA), en calidad de ordenador del gasto y dependencia competente para su evaluación y decisión.

En tal sentido, la solicitud formal de modificación contractual fue remitida mediante comunicación con radicado No. 2026392030021733, Id. 2577617, del 22 de mayo de 2026, acompañada de los soportes aportados por la interventoría y de las consideraciones técnicas correspondientes. Lo anterior, con el propósito de que la SSA adelantara el análisis integral de la solicitud y determinara la viabilidad de tramitar el Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023.

De acuerdo con la documentación remitida, la solicitud contemplaba una adición presupuestal, una prórroga del plazo contractual, la inclusión de actividades no previstas, la constitución de bolsas de monto agotable y el balance de mayores y menores cantidades de obra. La interventoría sustentó técnicamente la necesidad del modificatorio en la ejecución y complementación de sistemas HVAC, redes eléctricas, hidráulicas y contra incendio, ajustes asociados a la PTAR, actividades para la adecuación de cielos rasos, tratamiento de elementos metálicos afectados por agentes biológicos y demás intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad y puesta en servicio de la infraestructura aeroportuaria.

Con base en la revisión efectuada, esta supervisión conceptuó que la solicitud se encontraba sustentada técnica y contractualmente, que respondía a necesidades reales identificadas durante la ejecución del proyecto y que su materialización contribuiría a garantizar la terminación y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño. En consecuencia, se solicitó a la ordenación del gasto evaluar la viabilidad de aprobar un modificatorio que contemplaba una adición presupuestal por valor de $8.829.119.320, una prórroga de diez (10) meses, la incorporación de sesenta y nueve (69) ítems no

previstos, tres (3) bolsas de monto agotable y el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, sujeto a las validaciones presupuestales, financieras, jurídicas y administrativas correspondientes.

Necesidad de actividades de mantenimiento a los equipos y garantía de las obras

A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios frente a las reiteradas solicitudes y requerimientos formulados por la Contraloría General de la República. De igual manera, persiste la falta de definición respecto de la responsabilidad asociada a la custodia, conservación y atención de los equipos e instalaciones de la terminal aérea que se encontraban afectados, averiados o fuera de servicio.

Esta situación fue puesta en conocimiento del ordenador del gasto mediante comunicación con radicado No. 2026362020008915 del 10 de marzo de 2026, en la cual esta supervisión expuso los riesgos operacionales, técnicos y patrimoniales derivados de la ausencia de una definición institucional frente al manejo de los equipos afectados, así como la necesidad de adoptar medidas oportunas para garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad. En la misma comunicación se advirtió la importancia de adelantar, de manera prioritaria, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que resultaran necesarias, con el fin de evitar un mayor deterioro de los bienes, mitigar posibles afectaciones a la operación aeroportuaria y salvaguardar los intereses de la Entidad.

Asimismo, se reiteró la necesidad de impartir lineamientos claros respecto de la activación de las garantías contractuales, la determinación de responsabilidades y la definición de las actuaciones administrativas que correspondan, considerando que varios de los equipos e instalaciones comprometidos se encuentran amparados por garantías derivadas de contratos ejecutados con anterioridad y que cualquier intervención sobre los mismos podría generar implicaciones de carácter contractual, técnico y patrimonial para la Entidad.

De igual manera, mediante comunicación con radicado No. 2026362000022642, Id. 2584286, del 28 de mayo de 2026, esta supervisión dio traslado a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la información remitida por la interventoría relacionada con la identificación de una falla técnica en el revestimiento cerámico de la infraestructura intervenida, así como de la solicitud de definir las acciones y responsabilidades correspondientes dentro del seguimiento postcontractual del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018.

El referido traslado tuvo como finalidad que la dependencia competente adelantara las gestiones que resulten procedentes ante el contratista y demás actores involucrados en la ejecución del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018, incluyendo la verificación de las condiciones de garantía vigentes, la evaluación técnica de las anomalías reportadas y la adopción de las medidas necesarias para la corrección de las deficiencias identificadas. Lo anterior, con el propósito de asegurar la atención oportuna de los requerimientos formulados, preservar las condiciones de calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas y evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la infraestructura aeroportuaria o generar perjuicios para la Entidad.

Finalmente, se destaca que la ausencia de una definición institucional frente a estos aspectos limita la capacidad de actuación de la supervisión, dado que las determinaciones relacionadas con la exigibilidad de garantías, la gestión postcontractual, la eventual reclamación ante contratistas o aseguradoras y la adopción de decisiones con incidencia jurídica y financiera corresponden a las instancias competentes de la Entidad. Por tal motivo, se considera necesario que se emitan las directrices y decisiones correspondientes a efectos de garantizar una gestión integral, coordinada y oportuna de las situaciones reportadas.

Remisión y solicitud de información a la Dirección financiera frente al cierre del anticipo del contrato de obra:

Durante el mes de abril de 2026, mediante memorando con radicado No. 2026362000016602 del 27 de abril de 2026, esta supervisión puso en conocimiento de la Dirección Financiera la documentación remitida por la Interventoría a través del comunicado INSACO-0590-2025 del 4 de marzo de 2026, correspondiente al proceso de cierre del anticipo del Contrato de Obra No. 23001173 H4. En dicha comunicación se solicitó, de manera expresa, orientación y definición respecto del procedimiento institucional que debía adelantarse para culminar el trámite de cierre financiero y contable del anticipo, atendiendo que esta actividad involucra competencias propias de las dependencias financieras de la Entidad. Particularmente, se requirió:

(i) indicar o ratificar la cuenta oficial de Tesorería para el reintegro de rendimientos y eventuales excedentes;
(ii) informar el procedimiento institucional para la validación/registro de los rendimientos reportados, el cierre contable y financiero del anticipo en los sistemas de la Entidad y los soportes mínimos necesarios para completar el expediente; y
(iii) acusar recibo de la documentación remitida e informar si se requiere información adicional para culminar el trámite.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta formal por parte de la Dirección Financiera, ni se han impartido lineamientos, instrucciones o definiciones respecto del procedimiento administrativo, financiero y contable que debe surtirse para materializar el cierre del anticipo. En consecuencia, la supervisión no cuenta con elementos suficientes para determinar el curso de acción institucional correspondiente ni para dar por concluido el trámite en los términos requeridos por la Entidad. La ausencia de pronunciamiento mantiene pendiente la definición de las actuaciones necesarias para la legalización y cierre definitivo de los recursos entregados a título de anticipo, situación que genera incertidumbre sobre la culminación del procedimiento administrativo asociado y limita la gestión de seguimiento que corresponde adelantar a la supervisión, pese a las gestiones de coordinación y traslado de la información efectuadas oportunamente.

Requerimientos constantes de la contraloría a la Entidad

En el marco de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República – Delegada para el Sector de Infraestructura, la Aeronáutica Civil ha sido objeto de diversos requerimientos relacionados con el proyecto que se ejecuta en el Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Radicado No. 2026EE0050467 - Solicitud de información – Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111-D del 10 de marzo de 2026
- Radicado No. 2026EE0061662 - Comunicación Observación Proceso Atención Denuncia con codificación SIPAR: 2025-356703-82111-D del 24 de marzo de 2026
- Radicado No. 2026EE00920790 - Solicitud de información II – Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111 D, con radicado 2025ER0243460 del 4 de mayo 2026
- Radicado No. 2026EE0113086 - Comunicación de observaciones - Auditoría Financiera vigencia 2025, del 28 de mayo de 2026

Al respecto, se informa que los requerimientos anteriormente relacionados fueron recibidos mediante correo electrónico institucional y atendidos oportunamente por esta supervisión a través del mismo medio, así como mediante las comunicaciones con radicados No. 2026362020009882 del 13 de marzo de 2026 y No. 2026362000023966 del 6 de junio de 2026, en las cuales se suministró la información disponible y se efectuaron las precisiones técnicas correspondientes.

No obstante, resulta pertinente señalar que las respuestas emitidas se fundamentaron exclusivamente en la información a la que ha tenido acceso esta supervisión en desarrollo de sus funciones asociadas al Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023. En tal sentido, se reiteró que la supervisión actualmente designada no tiene a su cargo el seguimiento postcontractual, la liquidación ni la gestión de garantías del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018, razón por la cual su conocimiento sobre dicho contrato es limitado y se circunscribe únicamente a los antecedentes y soportes documentales disponibles en el expediente consultado.

Asimismo, se destacó que los requerimientos formulados por la Contraloría están dirigidos a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como entidad contratante, por lo que la estructuración de las respuestas demanda un análisis integral e institucional que involucre a las dependencias competentes que participaron en la gestión, ejecución, liquidación y seguimiento postcontractual del Contrato No. 18001550 H3 de 2018, con el fin de garantizar la completitud, consistencia y suficiencia de la información suministrada al organismo de control.

De manera complementaria, en el marco de las actividades de seguimiento promovidas por la Contraloría General de la República, con participación de la Delegada Departamental para Vichada, representantes de las veedurías ciudadanas y funcionarios de la Aeronáutica Civil, esta supervisión asistió a la mesa de diálogo desarrollada el 13 de mayo de 2026 en el municipio de Puerto Carreño, en la cual se revisó el estado de avance del proyecto y las condiciones requeridas para su puesta en servicio.
Durante dicha jornada se informó que, si bien las intervenciones ejecutadas han permitido ampliar el alcance inicialmente previsto y mejorar las condiciones funcionales de la infraestructura aeroportuaria, aún persisten actividades técnicas indispensables para alcanzar su plena operatividad. En consecuencia, se expuso la necesidad de adelantar el trámite del Modificatorio No. 03 del contrato de obra en ejecución, el cual contempla la incorporación de sesenta y nueve (69) ítems no previstos orientados a garantizar la habilitación funcional básica de la terminal aérea. Para ello, se presentó una estimación preliminar que contempla recursos adicionales del orden de $8.829 millones y una prórroga aproximada de diez (10) meses, condiciones que permanecen sujetas a los análisis de viabilidad, validaciones técnicas, presupuestales, jurídicas y administrativas que determine la Aeronáutica Civil en el marco de sus competencias.

Finalmente, se destaca que la atención de los requerimientos de los organismos de control, así como la participación en las mesas de seguimiento interinstitucional, ha demandado una gestión permanente por parte de esta supervisión, orientada a suministrar la información disponible, atender las observaciones formuladas y contribuir al esclarecimiento de los aspectos técnicos y contractuales asociados al proyecto, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otras dependencias de la Entidad respecto de contratos ya finalizados o en etapa postcontractual.

Solicitudes relacionadas con los reajustes de precios de los contratos de obra e interventoría

En relación con el trámite de reajustes de precios de los contratos de obra e interventoría, se informa que durante el mes de mayo de 2026 la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA) designó a la contratista Marianella Fuentes y a otros profesionales de dicha dependencia para efectuar el acompañamiento y seguimiento técnico al análisis de las solicitudes presentadas.

En el marco de esta gestión, se adelantaron mesas de trabajo con la interventoría, orientadas a revisar los soportes técnicos, financieros y contractuales que sustentaban las solicitudes de reajuste de precios de los Contratos de Obra No. 23001173 H4 de 2023 e Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, con el propósito de verificar la suficiencia, consistencia y trazabilidad de la información presentada.
Como resultado de las revisiones efectuadas y en atención a las observaciones formuladas durante las mesas de trabajo, el 22 de mayo de 2026 fueron remitidas desde la supervisión a la interventoría, mediante correo electrónico, las siguientes comunicaciones:

- Solicitud de soportes documentales para el trámite de reajuste de precios del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.
- Solicitud de soportes documentales para el trámite de reajuste de precios del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.

En donde, consolidó y comunicó las observaciones identificadas durante el proceso de revisión, solicitando a la interventoría efectuar los ajustes, aclaraciones y complementaciones correspondientes, así como remitir nuevamente la documentación corregida, con el fin de continuar con la evaluación técnica de las solicitudes de reajuste de precios y determinar la procedencia de su eventual trámite ante las instancias competentes de la Entidad.

No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta formal a las comunicaciones remitidas por esta supervisión durante el mes de marzo de 2026 al Secretario de Servicios Aeroportuarios, en su calidad de ordenador del gasto, y al Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, requerimiento que fue reiterado mediante comunicación con radicado No. 2026362020012970 del 06 de abril de 2026. En dichas comunicaciones se solicitó información respecto del trámite administrativo que debe adelantarse para la formalización e incorporación de los recursos asociados a los reajustes de precios de los contratos, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de las actuaciones efectuadas o de las directrices institucionales correspondientes para la continuidad de dicho proceso.

Inconvenientes presentados con las actividades delegadas al apoyo de supervisión y solicitudes de apoyos interdisciplinares a la supervisión

Conforme a lo registrado en los anteriores informes de supervisión, esta supervisión dejó constancia de diversas situaciones que incidían en el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual. En particular, se evidenció que el apoyo a la supervisión no efectuaba de manera oportuna y suficiente la revisión de los informes presentados por los contratistas, ni formulaba las observaciones requeridas conforme a las obligaciones asignadas, circunstancia que obligaba a esta supervisión a realizar revisiones adicionales y emitir observaciones de manera extemporánea para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y la salvaguarda de los intereses de la Entidad.

De igual forma, se identificaron falencias en el desarrollo de actividades relacionadas con la revisión técnica de informes, la consolidación y seguimiento de observaciones, la validación de soportes para trámites contractuales y la elaboración de comunicaciones requeridas para el ejercicio de la supervisión, situación que generó una concentración significativa de funciones en la supervisión y un incremento de la carga operativa asociada al seguimiento integral de los contratos.

Estas circunstancias fueron comunicadas oportunamente a las instancias competentes, advirtiendo los riesgos que su continuidad podría generar para el adecuado control, seguimiento y vigilancia contractual. No obstante, ante la ausencia de medidas correctivas o pronunciamientos sobre las solicitudes efectuadas, durante el mes de mayo de 2026 esta supervisión reiteró formalmente la necesidad de adoptar acciones institucionales mediante las siguientes comunicaciones:

- Radicado No. 2026362000018374 del 05 de mayo de 2026: solicitud de cambio del apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
- Correo electrónico del 10 de mayo de 2026: solicitud de apoyos urgentes a la supervisión.
- Radicado No. 2026362000022941 del 31 de mayo de 2026: reiteración de la solicitud de cambio del apoyo a la supervisión.

En esta última comunicación se señaló expresamente que las situaciones previamente documentadas continuaban generando riesgos para el adecuado control, seguimiento y vigilancia contractual, así como para la correcta validación de informes, actas y trámites de pago. Asimismo, se reiteró la necesidad de adoptar medidas orientadas a garantizar la revisión integral de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de los documentos contractuales, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales antes de su validación y fortalecer el acompañamiento efectivo a la supervisión, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y control de los recursos públicos.

Adicionalmente, las situaciones descritas guardan relación directa con las condiciones institucionales advertidas previamente por esta supervisión mediante comunicación con radicado No. 2026362020012956 del 06 de abril de 2026, mediante la cual se solicitó formalmente acompañamiento interdisciplinario permanente en los componentes jurídico, financiero, técnico, ambiental, social y asistencial, así como la definición de procedimientos internos, responsables, canales de atención y términos de respuesta para las diferentes actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión contractual. En dicha comunicación se puso de presente que la complejidad técnica, jurídica y financiera del proyecto, sumada a la ausencia de apoyos especializados y lineamientos procedimentales claros,

generaba riesgos jurídicos, fiscales, disciplinarios, financieros, técnicos, ambientales, sociales y reputacionales para la Entidad y para los servidores responsables del seguimiento contractual.

Ante la falta de pronunciamiento frente a las solicitudes formuladas, esta supervisión reiteró la necesidad de adoptar medidas institucionales mediante memorando radicado No. 2026362000017597 -RS apoyos supervisión del 04 de mayo de 2026, insistiendo en la urgencia de contar con el acompañamiento interdisciplinario requerido y con definiciones claras sobre los procedimientos internos aplicables. En dicha reiteración se advirtió que la ausencia de respuesta incidía directamente en la adecuada planeación, desarrollo y ejecución de las labores de supervisión contractual y mantenía la exposición a los riesgos previamente identificados.

En consecuencia, los inconvenientes evidenciados durante el desarrollo de las actividades delegadas al apoyo de supervisión constituyen una materialización de las debilidades institucionales advertidas previamente por esta supervisión en las comunicaciones mediante las cuales se solicitó el fortalecimiento del acompañamiento interdisciplinario y la adopción de medidas de apoyo acordes con la complejidad técnica, administrativa, financiera y contractual del proyecto. Tales situaciones evidencian la insuficiencia de los recursos de apoyo dispuestos para el ejercicio de la supervisión, así como la persistencia de condiciones que afectan la oportunidad y eficiencia de las actividades de control, seguimiento y verificación contractual.

En ese sentido, y considerando que a la fecha de corte del presente informe no se han adoptado medidas efectivas para atender las situaciones expuestas, persistían las circunstancias que motivaron la solicitud de cambio del apoyo a la supervisión y de fortalecimiento del acompañamiento institucional requerido. Lo anterior mantiene vigentes los riesgos administrativos, contractuales, fiscales, disciplinarios y operativos advertidos por esta supervisión, razón por la cual se reiteró la necesidad de implementar acciones oportunas que permitan garantizar el adecuado ejercicio de la función supervisora, el cumplimiento integral de las obligaciones de seguimiento contractual y la debida protección de los recursos públicos involucrados en la ejecución de los contratos de obra e interventoría.

Comisión al proyecto

Entre el 12 y el 14 de mayo de 2026 se realizó comisión a Puerto Carreño para participar en el noveno diálogo de seguimiento convocado por la Contraloría General de la República y la Veeduría Ciudadana, en el seguimiento a la TERMINACION OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TERMINAL AÉREA Y MEJORAMIENTO PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO GERMAN OLANO PUERTO CARREÑO, VICHADA. Además de efectuar actividades de supervisión al proyecto de terminación de la terminal aérea del Aeropuerto Germán Olano.

Durante la visita se efectuaron recorridos de obra, reuniones técnicas y requerimientos a la interventoría relacionados con la disponibilidad de personal, la presentación de soportes del Modificatorio No. 3 y la entrega de informes pendientes. Asimismo, se socializó el estado del proyecto y la necesidad de adelantar el Modificatorio No. 3 para garantizar la puesta en funcionamiento de la terminal aérea. Adicionalmente, se desarrollo un recorrido en la terminal con el fin de presentar al secretario de Servicios Aeroportuarios a personal de la contraloría y la veeduría el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del modificatorio No. 3.

Como resultado, las entidades participantes coincidieron en la importancia de gestionar las acciones necesarias para culminar las obras, se evaluó la posibilidad de habilitar parcialmente la terminal hacia finales de 2026 y se definieron nuevos compromisos de seguimiento entre las partes.

Comunicaciones remitidas por la supervisión, frente a las dificultades en el ejercicio de la supervisión

Como se ha advertido en informes anteriores, durante el mes de mayo de 2026 la supervisión continuó identificando dificultades operativas y estructurales que afectan el ejercicio integral, oportuno y debidamente trazable de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual. En particular, persiste la concentración de actividades asociadas a la supervisión en quien suscribe, sin contar con un acompañamiento interdisciplinario formal, permanente y especializado, requerido para el seguimiento de un contrato de interventoría que, a su vez, ejerce control sobre un contrato de obra de alta complejidad técnica, administrativa, financiera y jurídica. Esta situación incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales, actuaciones de organismos de control y demás obligaciones asociadas al ejercicio de la supervisión.

En relación con la solicitud de acompañamiento interdisciplinario formulada mediante memorando radicado No. 2026362020012956 del 6 de abril de 2026, la Secretaría de Servicios Aeroportuarios emitió respuesta mediante memorando radicado No. 2026362000022582 del 28 de mayo de 2026, indicando que la Entidad no dispone actualmente de una estructura de personal que permita la conformación o asignación de grupos especializados de apoyo con dedicación exclusiva para la supervisión de contratos específicos, señalando que dicha limitación obedece a restricciones de planta de personal y disponibilidad presupuestal. De igual manera, se informó que la supervisión puede acudir a funcionarios o contratistas con conocimientos especializados para atender consultas puntuales, previa coordinación con las instancias jerárquicas correspondientes, y que el principal instrumento técnico, administrativo, financiero y jurídico de apoyo para el seguimiento del contrato de obra corresponde a la interventoría contratada.

No obstante, para efectos del presente informe se deja constancia de que las circunstancias que motivaron la solicitud de acompañamiento interdisciplinario continúan vigentes. La complejidad técnica y administrativa del contrato, sumada a la existencia de actuaciones de control fiscal relacionadas con el proyecto objeto de seguimiento, mantiene la necesidad de contar con apoyos especializados que permitan atender de manera oportuna asuntos jurídicos, financieros, sociales, ambientales, aeronáuticos y electromecánicos que exceden el ámbito de formación y experiencia profesional de quien ejerce la supervisión.

Así mismo, se observa que la respuesta no contempla la asignación formal de apoyos interdisciplinarios permanentes ni establece mecanismos específicos que garanticen la disponibilidad efectiva, oportuna y trazable del acompañamiento requerido en los diferentes componentes técnicos y administrativos asociados al ejercicio de la supervisión. En consecuencia, permanecen los riesgos previamente advertidos relacionados con la toma de decisiones en materias especializadas, la atención de requerimientos de organismos de control, la adecuada gestión documental, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y la oportunidad en la respuesta frente a situaciones que demandan análisis o conceptos ajenos al ámbito propio de competencia de la supervisión.

De igual forma, frente a la solicitud de información relacionada con el procedimiento institucional para la gestión de apoyos interdisciplinarios y la coordinación interdependencial, la respuesta indicó que deben aplicarse las disposiciones normativas vigentes, los principios de la función administrativa y los canales oficiales de comunicación y radicación institucional, informando además que la Entidad se encuentra adelantando la construcción de un manual de supervisión e interventoría. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, continúan evidenciándose debilidades asociadas a la ausencia de procedimientos internos formalmente adoptados, estandarizados y ampliamente divulgados que orienten de manera homogénea las actuaciones de supervisión contractual y la articulación entre las distintas dependencias involucradas en los procesos de apoyo y toma de decisiones.

Sumado a lo anterior, se reitera que esta supervisión no recibió empalme formal ni informe de entrega al asumir las funciones asignadas, pese a haber sido solicitado oportunamente. Esta circunstancia ha exigido la reconstrucción progresiva de antecedentes, soportes y actuaciones contractuales para garantizar la trazabilidad documental del proyecto, generando una carga adicional de gestión, revisión y control, situación que se ha visto agravada por la falta de procedimientos institucionales formalizados que faciliten la transferencia de conocimiento y la continuidad administrativa.

De manera complementaria, y en el marco de una actuación preventiva orientada al fortalecimiento del control, la trazabilidad y la estandarización institucional, se reiteró la problemática relacionada con la inexistencia de procedimientos internos formalmente adoptados, documentados, estandarizados y divulgados que permitan orientar de manera clara, uniforme y verificable las actividades inherentes a la supervisión contractual, así como los trámites administrativos que requieren coordinación y articulación entre distintas dependencias de la Entidad. Esta situación fue puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno mediante comunicación radicada bajo el No. 20263620000015302 del 20 de abril de 2026, suscrita por los supervisores de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias vinculados mediante concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en la cual se advirtieron los riesgos institucionales derivados de la ausencia de lineamientos estandarizados, las debilidades en la trazabilidad de las actuaciones administrativas y contractuales, así como la utilización de mecanismos y canales informales de gestión que no siempre garantizan un soporte documental suficiente para la adecuada defensa institucional, funcional, disciplinaria y fiscal de los servidores públicos responsables. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta formal por parte de la Oficina de Control Interno frente a las situaciones expuestas.

En este mismo contexto, y pese a que la Secretaría de Servicios Aeroportuarios informó que actualmente se encuentra adelantando la elaboración de un manual de supervisión e interventoría para la Entidad, las situaciones anteriormente descritas continúan presentándose, razón por la cual persiste la necesidad de contar con procedimientos institucionales formalmente definidos, adoptados y divulgados que fortalezcan la seguridad jurídica, la uniformidad de criterios, la gestión del conocimiento, la coordinación interdependencial y la adecuada ejecución de las actividades de supervisión contractual.

Finalmente, para efectos del presente informe mensual, se deja constancia de que las solicitudes, advertencias y comunicaciones elevadas por esta supervisión han sido formuladas con carácter estrictamente preventivo y en el marco de una actuación de buena fe orientada a la gestión integral del riesgo institucional, sin que ello implique negativa, limitación o renuncia al ejercicio de las funciones encomendadas. Por el contrario, se considera necesario reiterar que las condiciones actualmente evidenciadas ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer institucionalmente la actividad de supervisión

mediante la adopción de lineamientos procedimentales claros, la definición de mecanismos formales de articulación interdependencial y la disponibilidad efectiva de apoyos especializados cuando la naturaleza, complejidad y nivel de riesgo de los contratos así lo demanden, con el propósito de garantizar una supervisión integral, eficiente, documentada, técnicamente soportada y alineada con los principios de la función administrativa, la contratación estatal y la adecuada protección de los recursos públicos.

Conclusiones

Durante el mes de mayo de 2026, la supervisión continuó desarrollando las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los Contratos de Obra No. 23001173 H3 de 2023 e Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, adelantando las gestiones técnicas, administrativas y de coordinación requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto de terminación de la terminal aérea del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño. En este marco, se gestionó la revisión y remisión de la solicitud del Modificatorio No. 3 ante la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, se efectuó seguimiento a las solicitudes de reajuste de precios, se atendieron los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República, se participó en las mesas de seguimiento interinstitucional y se realizaron actividades de control sobre el desempeño de la interventoría y el avance contractual del proyecto.

No obstante, persisten situaciones que limitan el avance oportuno de diversos asuntos asociados a la ejecución y cierre de componentes contractuales, debido a la ausencia de pronunciamientos, lineamientos o decisiones por parte de las dependencias competentes de la Entidad. Entre estas situaciones se destacan la falta de definición frente al trámite por presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023; la ausencia de orientación institucional para la recuperación de recursos derivados de una reserva presupuestal fenecida; la falta de lineamientos respecto de la gestión de garantías, intervenciones sobre equipos amparados, mantenimiento de infraestructura y seguimiento postcontractual del Contrato No. 18001550 H3 de 2018; la inexistencia de respuesta frente al procedimiento para el cierre del anticipo del contrato de obra; y la ausencia de definiciones sobre el trámite administrativo necesario para la incorporación de recursos asociados a los reajustes de precios contractuales.

De igual forma, se evidenció la necesidad de mantener una estricta observancia del alcance contractual originalmente pactado, precisando que cualquier exclusión, priorización o redistribución de actividades debe formalizarse mediante los mecanismos contractuales y administrativos legalmente establecidos. En tal sentido, la supervisión promovió actuaciones orientadas a obtener las aclaraciones técnicas y contractuales requeridas por parte de la interventoría, con el fin de contar con información suficiente para soportar la toma de decisiones relacionadas con la ejecución integral del proyecto y la determinación de eventuales acciones contractuales.

Asimismo, durante el período informado continuaron materializándose las situaciones previamente advertidas por esta supervisión relacionadas con la insuficiencia de apoyos interdisciplinarios, la ausencia de procedimientos internos formalizados y la falta de respuesta oportuna a múltiples solicitudes elevadas a distintas dependencias de la Entidad. Aunque la Secretaría de Servicios Aeroportuarios emitió respuesta frente a algunas de las solicitudes formuladas, a la fecha persisten las condiciones que originaron los requerimientos de acompañamiento especializado, fortalecimiento institucional y definición de mecanismos de articulación interdependencial. Estas circunstancias incrementan la carga operativa

de la supervisión y mantienen vigentes riesgos administrativos, contractuales, técnicos, jurídicos, financieros, fiscales, disciplinarios y reputacionales que han sido oportunamente puestos en conocimiento de las instancias competentes.

Finalmente, se deja constancia de que todas las actuaciones adelantadas por esta supervisión durante el período reportado estuvieron orientadas a garantizar la continuidad del proyecto, la adecuada gestión de los riesgos identificados, la atención de los requerimientos institucionales y de los organismos de control, así como la protección de los recursos públicos involucrados. No obstante, para asegurar una gestión integral, eficiente y jurídicamente sólida del proyecto, resulta necesario que las dependencias competentes adopten las decisiones, lineamientos y medidas de apoyo requeridas, de manera que se fortalezca la coordinación institucional, se disminuyan los riesgos advertidos y se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y de los fines misionales asociados a la puesta en funcionamiento de la terminal aérea del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

		SI/NO
1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	**NO**
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

5.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST

5.2.1. EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
	X
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
	X

5.2.2.CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
	X
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL CONFORME A LOS PAGOS REALIZADOS:

Acta	Corte	Estado	Valor
Acta No 1	31-05-2024 AL 15-07-2024	Pagada	$ 37.525.805,00
Acta No 2	31-05-2024 AL 30-06-2024	Pagada	$ 15.517.838,00
Acta No 3	1-07-2024 AL 31-07-2024	Pagada	$ 27.549.607,00
Acta No 4	1-08-2024 AL 31-08-2024	Pagada	$ 23.238.996,00
Acta No 5	1-09-2024 AL 30-09-2024	Pagada	$ 21.726.625,00
Acta No 6	1-10-2024 AL 31-10-2024	Pagada	$ 27.842.304,00
Acta No 7	1-11-2024 AL 30-11-2024	Pagada	$ 25.959.367,00
Acta No 8	1-12-2024 AL 31-12-2024	Pagada	$ 20.209.763,00
Acta No 9	1-01-2025 AL 31-01-2025	Pagada	$ 191.251.004,00
Acta No 10	1-02-2025 AL 28-02-2025	Pagada	$ 23.164.642,00
Acta No 11	1-03-2025 AL 31-03-2025	Pagada	$ 20.209.763,00
Acta No 12	1-04-2025 AL 30-04-2025	Pagada	$ 24.228.022,00
Acta No 13	1-05-2025 AL 31-05-2025	Pagada	$ 23.805.036,00
Acta No 14	1-06-2025 AL 30-06-2025	Pagada	$ 23.838.606,00
Acta No 15	1-07-2025 AL 31-07-2025	Pagada	$ 26.478.783,00
Acta No 16	1-08-2025 AL 31-08-2025	Pagada	$ 76.629.582,00
Acta No 17	1-09-2025 AL 30-09-2025	Pagada	$153.655.094,00
Acta No 18	1-10-2025 AL 31-10-2025	Pagada	$ 221,989,666,00
Acta No 19	1-11-2025 AL 30-11-2025	Pagada	$ 261,530,408,00
Total			**$ 1,246,350,911.00**

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de Interventoría ejecutado por el CONSORCIO INSACO INTERVENTORES:

- Avance financiero: 44.2%

Como se manifestó anteriormente, y en consideración a los reprocesos que ha debido asumir esta supervisión como consecuencia de las deficiencias evidenciadas en las actividades delegadas al apoyo de supervisión, durante el período reportado fue necesario continuar con la revisión detallada de la documentación correspondiente al trámite de pago del Acta Parcial No. 20. Como resultado de dicho

análisis, se identificaron aspectos adicionales susceptibles de ajuste, razón por la cual se formularon nuevas observaciones y se solicitó a la interventoría la complementación, aclaración y subsanación de los soportes documentales presentados, con el fin de garantizar la consistencia, suficiencia y trazabilidad de la información, así como el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, administrativos y financieros exigidos para la validación y trámite del respectivo pago.

Lo anterior evidencia la necesidad de efectuar verificaciones adicionales por parte de esta supervisión para mitigar los riesgos asociados a la aprobación de documentos sin la debida revisión integral, situación que ha generado una mayor carga operativa y ha impactado la oportunidad en el desarrollo de las actividades de seguimiento contractual. No obstante, dichas actuaciones han sido realizadas en cumplimiento de los deberes de vigilancia y control inherentes a la función supervisora y en procura de salvaguardar los intereses de la Entidad y la adecuada administración de los recursos públicos.

6.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA PARA EL MES DE MAYO 2026:

A continuación, se detalla el personal administrativo de la interventoría, cuyos datos han sido previamente aprobados por la Aeronáutica Civil. Esta aprobación se sustenta en comunicados oficiales que aseguran que los especialistas cuentan con las calificaciones necesarias para ocupar sus respectivos cargos, respaldados por su formación académica y experiencia laboral en diversas especialidades.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No: CÉDULA	No. TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIEGO ARIEL REINA GALINDO	7.185.661	3013806686	diego.reina@ingeplan.co
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ	74’085.280	3108521459	victor.porras@smaingenieros.com.co
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	OSCAR ANTONIO TANGARIFE HENAO	1.018.490.408		oscar.tangarife@ingeplan.co
INGENIERO APOYO	ANGEL EDUARDO GALINDO	80.258.526	3044357654	Angel.galindo@ingeplan.co
INGENIERA HIDRAULICA	MARIA EUGENIA BEJARANO,	52.959.828	300 5728454	grupogybingenieros@gmail.com
INGENIERO ESTRUCTURAL	ENRIQUE CASTRILLO	10.104.180	320 7276205	gerencia@consultecingenieria.com
INGENIERO ELECTRICO	JAIME ANDRÉS CAICEDO BERRÍO	79.781.797	3164381815	caicedoberrio@gmail.com
ARQUITECTO URBANISMO	CARLOS GIRALDO	10.026.454	315 4466127	Carmagi1102@gmail.com
INGENIERO AMBIENTAL	MAURICIO MALDONADO	79.326.635	315 3445860	Mauricio.maldonado@smaingenieros.com.co
INGENIERO DE PAVIMENTOS	RICARDO PALACIOS	1.049.612.747	318 3835861	Ricardo.palacios@smaingenieros.com.co
INGENIERO GEOTECNISTA	CAMILO PHILIPS	79.988.569	300 3768609	Camilo.phillips@smaingenieros.com.co
INGENIERO MECANICO	HECTOR VALENCIA LOPEZ	17.088.379	3132303826	hectorv@smaingenieros.com.co
SISOMA	JOHAN MEDINA	1.018.477.427	314 4136558	Johan1307medina@hogtmail.com
TOPOGRAFO	DIEGO LEON QUEBRADA	1.013.664.945	3057629505	topografia@ingeplan.co

Cadenero 1	DORIAN ZUZETTE SANTANA GOMEZ	1.098.749.111		zuzette.santana@ingeplan.co
Cadenero 2	J JHON JAIRO CARDENAS LÓPEZ	1.193.484.247		jhon.cardenas@ingeplan.co

En calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito, en el marco de las dificultades manifestadas en el marco del presente comunicado.



JULIETH ANGÉLICA LEGUIZAMÓN DONOSO
C.C. 1.030.561.832 de Bogotá D.C.
Supervisora Designada
Contrato de Interventoría No 23001290 H3 DE 2023